

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 1 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489**SG/ER/nn****Alcalde**

D. Alejandro Navarro Prieto

Señores Asistentes:

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
D^a Miriam Gutiérrez Parra
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D^a María Esperanza Fernández de Mesa
D^a Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
D. Marcos López Álvarez
D^a Carla María Picazo Navas
D. Víctor Miranda Lozano
D^a María Isabel Redondo Alcaide
D. José Antonio Moreno de Torres
D^a Amara López Lozano
D. Armando Álvarez Aranda
D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. Mircea Ioan Apintilioaei
D^a María Eugenia Gil Blázquez
D^a María Cristina Aguilar Palacios
D. Jose Antonio Guerra Mena
D. Francisco Javier Castillo Soria
D^a Ángela Vaquero Huertas
D^a María de las Mercedes Huete Díaz
D^a Iratxe Puerta Moreno
D. Juan Antonio López Ramiro.
D^a Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a diecisiete de junio de dos mil veintiséis, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Queda debidamente excusado
D. José Miguel Martín Criado.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:03 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliáá Ariza

Secretaria General Accidental:D^a Elisa Rodelgo Gómez

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

FIRMADO
25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Alcalde diciendo bueno, muy buenos días a todos. Pues vamos a comenzar. Siendo las 9:03 de la mañana, con este Pleno ordinario del día 17 de junio de 2026. Y simplemente porque normalmente las personas que nos sentamos en este Pleno, los concejales, no solemos hacer cosas muy excelentes, cabe recalcar cuando alguien sí que lo hace. Entonces, desde aquí darle la enhorabuena a nuestra concejala Ana Verónica González Pindado, porque oye conseguir un éxito deportivo, en este caso patinaje sobre hielo, patinaje artístico, a nivel internacional y llevar el nombre de nuestra ciudad por lo más alto, la verdad que es digno de mención y de agradecer. Así que muchas gracias, Ana. Y ahora sí comenzamos, señora secretaria, comenzamos con el primer punto, por favor.

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 27 de mayo de 2026.

Se somete a votación el acta referenciada, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Queda aprobada el acta mencionada.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 4895 al 5750 correspondientes al año 2026, ambos inclusive.

Interviene la Sra. Grass diciendo buenos días a todas y a todos, también a quienes nos ven por streaming. Voy a pasar a pedir la información sobre los decretos que corresponden a este mes.

1.Sobre el Decreto 5256/2026, relacionado con los trámites para que el Ayuntamiento consiga una subvención de Fondos Europeos FEDER, entendemos que esta estaría relacionada con el llamado Plan de Actuación Integrado Torrejón de Ardoz Horizonte 150.000.

Un plan que tendría el objetivo de favorecer el desarrollo urbano siguiendo las políticas nacionales y de la Unión Europea, las cuales buscan favorecer la sostenibilidad, el desarrollo económico y la cohesión social.

Sobre el papel, todo esto suena muy bien, y estamos a favor de utilizar fondos europeos para políticas que beneficien a la ciudad y la hagan más habitable, más verde y con mejores servicios públicos.

Sin embargo, tenemos dos cuestiones que señalar. La primera, es que el año pasado vimos cómo el PP destinó casi 600.000 euros de fondos europeos FEDER para pagar conciertos. 600.000 euros que podrían haberse utilizado para

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4322

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010



C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

Por ello, queremos que ustedes asuman el compromiso de utilizar la futura nueva subvención europea para lo realmente importante y, en el caso de quedarse liberada, que solo pueda usarse para mejorar los servicios esenciales, no para más conciertos.

La segunda cuestión, es que carecemos de la información necesaria para saber qué planes y actuaciones valora realizar el Gobierno Local en el marco de estos fondos europeos, así que solicitamos que se nos traslade toda la información al respecto, adjuntando los documentos anexos que sean pertinentes.

2. Sobre el Decreto 5269/2026, relacionado con el Programa SALTA LGTBI de Torrejón, que tiene el objetivo de informar, orientar y asesorar a la población LGTBIQ+ del municipio, queremos recordar que es una buena iniciativa que hemos apoyado desde el inicio, y que es preciso proteger e impulsar, sobre todo en un contexto nacional e internacional donde discursos reaccionarios están cuestionando los derechos humanos más básicos.

Dicho esto, tenemos que apuntar que carecemos de información sobre cómo se ha desarrollado el Programa SALTA desde su creación, lo cual es imprescindible para valorar si esta propuesta ha sido exitosa o no, y en qué es preciso mejorar a nivel de personal, recursos económicos, etc.

Por ello, solicitamos que se nos trasladen informes técnicos que valoren el desarrollo de esta política pública: número de personas asistidas, asesoramiento e intervenciones, seguimiento que se les ha hecho, recursos personales y económicos que se han destinado, número de agresiones lgtbifóbicas y el porcentaje de los casos en los que se ha pedido colaboración de otros organismos, etc.

Si de verdad quieren apostar por defender realmente a la comunidad LGTBI, y no solo utilizarla como un reclamo publicitario y de marketing, pueden contar con Más Madrid, y asumir las propuestas que les vamos a hacer hoy en una de las mociones de este Pleno.

3. Sobre el Decreto 5638/2026, vemos que vuelve a pagarse a José Pina Fernández por ser el Coordinador del Consejo Asesor de la Ciudad de Torrejón, un puesto polémico desde que se creó, ya que el señor Alcalde nunca ha justificado el motivo real de este nombramiento a dedo, ni tampoco ha especificado las funciones que realiza.

FIRMAS

ESTADO

FIRMADO
25/06/2026 13:37



C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez más conviene distinguir entre la forma y el fondo. Formalmente, el expediente puede ajustarse a la normativa, pero políticamente nos preocupa un sistema de venta de entradas que genera una enorme frustración entre muchísimos vecinos y vecinas de Torrejón. Un sistema donde muchos torrejonenses se quedan sin entradas mientras acceden personas de fuera del municipio.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4324

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 5 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

cuya prioridad parece estar más en la recaudación que en garantizar el acceso de nuestros ciudadanos. También resulta difícil de entender o justificar, un sistema que discrimina a personas mayores de 70 años excluyéndolas de la posibilidad de acceder a entradas en line y obligándolas a desplazarse físicamente al ayuntamiento.

¿Qué hay detrás de ese aumento de recaudación y a costa de qué modelo de ciudad se está gestionando? ¿A quién están beneficiando realmente estas políticas? ¿Nos pueden indicar cómo puede existir una desviación de casi 400.000 euros respecto a la previsión inicial? ¿Cuáles son las prestaciones concretas de servicio de turismo donde va destinado este incremento, así como cuáles son que persigue y la evaluación que existe del gasto?

Solicitamos más claridad e información sobre el destino concreto del gasto y una reflexión seria de cómo se están elaborando las previsiones presupuestarias de este ayuntamiento.

Decreto 2026/5115 -5116,17-18- Este decreto por el que la empresa CORAL HOLMES SL presentó un recurso extraordinario de revisión contra una liquidación de la plusvalía municipal, viene coleando desde hace tiempo. El concejal de hacienda lo inadmite, es decir, ni siquiera entra a estudiar el fondo del asunto porque considera que no procede.

Solicitamos aclaración y explicación detallada sobre los fundamentos jurídicos y administrativos de dicha resolución por razones de transparencia y como rendición de cuentas en relación con este tipo de decisiones.

¿Qué es exactamente lo que quiere CORAL HOLMES SL? ¿Qué alegaba la empresa para justificar el recurso? ¿Por qué se inadmite sin entrar al fondo del asunto? ¿Se han agotado otras vías?

Decreto 2026/5120- Se trata de otro recurso de reposición interpuesto por Madrid RMVS, en relación con las liquidaciones del expediente 2025.00638, mediante el cual se inadmite el recurso por extemporaneidad al haberse superado el plazo.

¿Cuál es el objeto tributario concreto de las liquidaciones de dicho expediente y el importe afectado? Solicitamos información para garantizar la debida transparencia en actuaciones municipales especialmente cuando afectan a expedientes de especial relevancia para el Ayuntamiento.

Nos encontramos nuevamente ante un decreto de tala de ejemplares arbóreos en nuestro municipio. Por un lado, un ejemplar en el Parque Castilla, cuya tala

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4325

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría 1 (Negar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Rodeguez Gómez y por SEC. Secretaría Accidental (Elisa Rodeguez Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretaría Accidental (Elisa Rodeguez Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

se justifica por una inclinación excesiva por el paso del tiempo. Ni siquiera detallan ya la edad del árbol, ni los metros de altura, ni sus condiciones. Por otro lado, se decreta la tala de un olmo en el Parque Bilbao, con acceso desde la calle Bruselas, justificada por un brazo partido que habría desestabilizado el árbol.

Esto llega tras la eliminación de más de 60 árboles en un crimen medioambiental sin precedentes, de podas agresivas y de obras cuya planificación parece seguir chocando sistemáticamente con el arbolado existente, como si la infraestructura y la naturaleza fueran incompatibles.

Porque ya son tantos los ejemplares eliminados que, tristemente, estas noticias dejan de sorprendernos, pero no de preocuparnos.

¿Qué seguimiento se ha hecho durante estos años para impedir estos desenlaces?

¿Qué controles periódicos se están realizando sobre el estado estructural del arbolado? ¿Existe realmente una estrategia de conservación o simplemente una dinámica recurrente de talar? ¿Van a realizar de verdad y de forma integral un plan de protección, mantenimiento y conservación del arbolado urbano?

2026/5121- De nuevo otro recurso de reposición en este caso de DIVARIAN PROPIEDAD SA, desestimado contra la liquidación de plusvalía municipal. La empresa acredita haber vendido el inmueble por menos de lo que costó adquirirlo, y la propia resolución según entendemos plantea que se haya provocado una situación grave de su capacidad económica. Por lo tanto,

Solicitamos los fundamentos técnicos y jurídicos concretos por los que se resuelve que existe capacidad económica pese a la pérdida patrimonial evidente. ¿Por qué el ayuntamiento considera que existe ese incremento?

3º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio relativa a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del programa de pago de tributos municipales en ocho mensualidades.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“En Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2026 se aprobaba el proyecto de la ordenanza fiscal reguladora del programa de pago de tributos municipales en ocho mensualidades, cuyo tenor es el siguiente:



Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PROGRAMA DE PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN OCHO MENSUALIDADES.

Exposición de Motivos

La actual coyuntura económica exige que la Administración Local actúe con especial sensibilidad social, adaptando la carga fiscal a la capacidad real de pago de la ciudadanía. El sistema tradicional de vencimientos anuales únicos genera, en muchos casos, tensiones de tesorería en los hogares y pequeñas empresas, dificultando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Con el objetivo de profundizar en los principios de eficacia y proximidad, este Ayuntamiento establece un sistema de pago fraccionado en ocho cuotas para la práctica totalidad de los tributos municipales de cobro periódico.

El prorrateo del pago de los tributos municipales (como el IBI, IVTM, la TRTTR o la tasa de vados) en ocho mensualidades, evita el impacto de grandes desembolsos en momentos puntuales del año, permitiendo una mejor planificación económica doméstica, aliviando la carga familiar.

Por otro lado, se ha contrastado que la atomización de la deuda facilita el pago voluntario, reduciendo así la apertura de expedientes en vía ejecutiva y los recargos por demora para el contribuyente.

Este sistema fomenta la domiciliación bancaria y el uso de la administración electrónica, optimizando los flujos de entrada de ingresos para el Ayuntamiento y dotando a la Hacienda Local de una mayor estabilidad presupuestaria a lo largo del ejercicio.

En definitiva, la implantación de este programa busca transformar la gestión tributaria en una herramienta de apoyo económico, garantizando la suficiencia de los servicios públicos sin comprometer la salud financiera de los vecinos

Y todo ello, es posible con la puesta en funcionamiento de la nueva herramienta informática en el Área de Tributos

Artículo 1. Fundamento y Objeto

El programa de pago de tributos municipales en ocho mensualidades, a título divulgativo "Pago Mensual 8 cuotas" (PM8), se establece con la finalidad de facilitar el pago de los tributos, ya que permite al obligado tributario el pago prorrateado en cuotas mensuales de sus obligaciones tributarias a lo largo del año, con una regularización final en el mes de octubre. El PM8 es voluntario y gratuito, y supone el pago por domiciliación bancaria de todas las deudas

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4327

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010



Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Artículo 2. Tributos incluidos

Las deudas tributarias incluidas en el SEP son las que a cada sujeto pasivo le sea exigible en el periodo impositivo en curso por los siguientes tributos:

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
- b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- c) Tasa por el Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos.
- d) Tasa por Entrada de Vehículos a través de Aceras y Vías Públicas.

Artículo 3. Requisitos

Son requisitos necesarios para quienes quieran darse de alta en el PM8 los siguientes:

- a) Únicamente podrán solicitar el alta en el PM8 quien ostente la condición de pagador de las obligaciones tributarias (recibos) susceptibles de ser incluidas en el PM8 o quienes puedan resultar responsables.
- b) El importe anual estimado de todas las deudas a incluir en el PM8 debe superar la cantidad de 100 euros/año.
- c) No tener deudas pendientes de pago en vía ejecutiva en la fecha de la solicitud, salvo que estuviesen recurridas y garantizadas. A estos efectos no servirá la presentación anterior de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento ni su concesión.

Artículo 4. Condicionamiento de la deuda

En el PM8 sólo pueden incluirse las deudas de un mismo obligado tributario y de un mismo periodo impositivo. En el caso de los tributos en los que el obligado tributario sea el cónyuge u otro miembro de la unidad familiar en los términos definidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se deberá constar manifestación expresa e individualizada mediante la correspondiente solicitud de adhesión al PM8, con absoluta independencia y sin vinculación con lo expresado, en su caso, por el otro cónyuge o primer declarante, sobre el sistema aplicable a los recibos en los que éste resulte ser el obligado principal al pago.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 9 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Artículo 5. Solicitud

La solicitud de acogerse al PM8 será escrita, en impreso normalizado aprobado al efecto, y tendrá que recoger obligatoriamente los siguientes datos:

- Identificación del obligado titular del recibo: nombre, apellidos, razón social o denominación, NIF y domicilio fiscal.
- Datos para la domiciliación bancaria. Tendrá que aportarse en la solicitud de alta en el PM8, el IBAN en que serán domiciliadas las cuotas generadas por este sistema. Esta domiciliación se entiende ordenada exclusivamente para el PM8. Esto implica que, la baja voluntaria o de oficio en este programa de pago de tributos municipales producirá la anulación de la domiciliación bancaria de todos los tributos que hasta entonces estaban incluidos en él, siendo necesaria una nueva solicitud en el caso de querer acogerse a cualquier modalidad de domiciliación posterior.

Artículo 6. Gestión y cobro

La gestión y cobro mediante el PM8, se realizará del siguiente modo:

- La deuda total estimada correspondiente a todos los tributos acogidos al PM8 se prorrateará en ocho cuotas mensuales.

La cuota anual estimada se obtendrá con las tarifas y bases liquidables del ejercicio anterior, y una vez emitidos los padrones reales del ejercicio en vigor, se procederá a recalcular las cuotas reales. El importe de la octava y última cuota se determinará por la diferencia entre los pagos a cuenta realizados y el importe total de los recibos de los padrones aprobados por el Ayuntamiento que le correspondan al obligado tributario, aplicándose en dicha cuota el total de la bonificación establecida. En todo caso, para la determinación de la deuda anual de las cuotas mensuales en ejercicios sucesivos, se incorporarán automáticamente las nuevas unidades fiscales del mismo obligado tributario.

- El cobro de las cuotas prorrateadas se realizará con cargo a la cuenta corriente del obligado tributario señalada al efecto en la solicitud los días 15 de cada mes desde marzo a octubre.
- El pago de todas las cuotas mensuales correspondientes al PM8 determinará la aplicación de una bonificación del 5% de la deuda tributaria correspondiente a todos los tributos acogidos a dicho sistema por el hecho de su cobro por domiciliación, sin que la bonificación máxima calculada de ese modo pueda superar la cantidad de 250 euros. La bonificación total se hará efectiva en el último plazo siempre y cuando no se haya producido

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 10 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ninguna devolución u otra causa objeto de pérdida que se indique en la presente ordenanza.

- d) Si como consecuencia de la regularización final resultara la obligación de proceder a una devolución de ingresos por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, esta se realizará una vez finalizado y datado el proceso anual del programa de pago de tributos municipales de ese ejercicio. La devolución material se realizará en la misma cuenta de la domiciliación, o en aquella otra que la persona interesada haya indicado con anterioridad. La devolución no se efectuará si el obligado tributario tuviera deudas pendientes de pago con el Ayuntamiento.
- e) Los pagos que se vayan produciendo a lo largo del ejercicio tendrán la consideración de ingresos a cuenta y se imputarán al pago de las deudas tributarias acogidas al PM8, una vez que se haya producido la aplicación final del pago.
- f) El impago de la última cuota del PM8, por causa no imputable a la Administración, determinará la cancelación automática de este sistema de pago sin necesidad de notificación alguna por parte del Ayuntamiento, salvo que voluntariamente regularicen su situación y efectúen el ingreso de la deuda pendiente antes del 15 de diciembre del ejercicio corriente, para lo cual la persona interesada deberá solicitar a la Administración municipal la correspondiente carta de pago, la cual se expedirá sin la bonificación del 5% y sin recargos ejecutivos ni intereses de demora ni costas del procedimiento.

La no regularización mencionada en el párrafo anterior posibilita que la Administración, en su caso, pudiese realizar de oficio una liquidación de los importes bonificados que se hubieran disfrutado.

- g) La renuncia a la aplicación del PM8 se formalizará mediante escrito en el que se manifieste la voluntad expresa de renunciar a la aplicación del programa. La renuncia producirá efectos a partir del ejercicio siguiente a aquél en que se hubiera formulado.
- h) Tanto en la cancelación de oficio como en la renuncia voluntaria, el sistema de pago pasará a ser el general, con los plazos de ingreso en periodo voluntario previstos en el calendario fiscal para el año en curso. Las cantidades ingresadas en el ejercicio a través del PM8 se aplicarán a los recibos de Padrón, sin bonificación, por orden de fecha de emisión, hasta donde alcancen. Las cantidades que no cubran el importe total de un recibo de Padrón se entenderán efectuadas a cuenta. Si los cobros aplicados no hubiesen cubierto la totalidad de los recibos que estuviesen incluidos en este programa de pago hasta la cancelación

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4330

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría I (Négar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Rodejago Gómez, por SEC. Secretaria Accidental (Elisa Rodejago Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretario de ASESORIA JURIDICA (Alfonso Rodríguez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto, por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto.

El documento está FIRMADO. Mediante el



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

o renuncia al mismo, los recibos o fracciones pendientes se exigirán según la fecha de finalización del periodo voluntario de pago para cada padrón.

Si como resultado de la aplicación de estas cantidades resultara un saldo a favor del contribuyente, se procederá a su devolución del modo previsto para las devoluciones derivadas de la regularización final.

- i) El pago mediante el PM8 como en cualquier domiciliación no será firme hasta pasados los plazos de devolución establecidos por la normativa de aplicación en materia de servicios de pago. La entidad financiera, una vez realizado el cargo en cuenta, remitirá al sujeto pasivo el adeudo por domiciliación, que conforme al art.38.2 Reglamento General Recaudación, acreditará el pago de la deuda.

Artículo 7. Concesión automática

La solicitud de acogerse al PM8 supondrá la concesión automática al mismo, siempre que reúna los requisitos y se cumplan las condiciones establecidas en esta Ordenanza. Una vez solicitado y concedido el PM8, se aplicará en ulteriores ejercicios salvo renuncia expresa por el interesado o cancelación de oficio por la razón que fuere.

Artículo 8. Plazo de la solicitud

La solicitud para acogerse al PM8 podrá presentarse en cualquier momento, si bien en el año en curso sólo tendrán efecto las presentadas hasta el 31 de diciembre del año anterior. Las posteriores surtirán efecto en el ejercicio siguiente.

Artículo 9. Alta en el Padrón

Sólo podrán acogerse a este programa de pago tributos los obligados que figuren en situación de alta en el Padrón Fiscal correspondiente con, al menos, un año de antigüedad.

Artículo 10. Imposibilidad de aplazamiento o fraccionamiento

La concesión automática del PM8 conllevará que las cuotas prorrateadas al derivarse de una deuda total estimada no podrán ni aplazarse ni fraccionarse.

Artículo 11. Modificación de cuenta bancaria

Las modificaciones de cuentas bancarias adscritas a este programa de pago efectuadas por los contribuyentes en el ejercicio en curso deberán comunicarse



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

mediante impreso habilitado al efecto y presentarlo en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz o en su Sede Electrónica en la plataforma de la Oficina Virtual Tributaria. Deberán presentarse un mes antes de la fecha de cargo especificada en el apartado anterior. Si se presentaran en fecha posterior al plazo indicado tendrían efectos en el cargo inmediato siguiente.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente ordenanza entrará en vigor y será de aplicación en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa."

En base a todo lo anterior y los informes técnicos emitidos, y el dictamen favorable del Tribunal Económico Administrativo Municipal, se somete, si procede, a este Pleno :

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del programa de pago de tributos municipales en ocho mensualidades.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://sede.ayto-torrejon.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 10 de junio de 2026. Fdo.: Marcos López Álvarez."

Interviene el Sr. López Álvarez diciendo sí, buenos días, alcalde, vecinos y compañeros concejales. Hace unos meses anunciaba nuestro alcalde

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4332

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría 1 (Négar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto, por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:47:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto, Mediante el



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

el estudio y puesta en marcha de un sistema de pago de tributos municipales en 8 cuotas mensuales. Y esto es lo que hoy traemos a debate: la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del programa de pago de tributos municipales en 8 mensualidades. El objetivo que se persigue es que con el prorrateo del pago de los tributos se evite el impacto de grandes desembolsos en momentos puntuales del año, permitiendo una mejor planificación de la economía doméstica. Y facilitando, por otra parte, el pago voluntario, reduciendo así la apertura de expedientes en vía ejecutiva y recargos e intereses para el contribuyente. El pago mensual en 8 cuotas, el PM8, permitirá agrupar todas las deudas del año en curso correspondientes a un mismo sujeto pasivo por el IBI, el impuesto de vehículos de tracción mecánica, la tasa de basuras y la tasa de Vados, y fraccionarlas en 8 pagos domiciliados mensuales los días 15 desde el mes de marzo hasta el mes de octubre, con un 5% de bonificación por domiciliación de todas las deudas acogidas a este sistema, que se hará efectivo en el último plazo con un límite de 250 euros.

Fraccionamiento, lógicamente, que no tendrá ningún tipo de interés. ¿Y cuáles son los requisitos para acogerse o darse de alta en este PME 8? Se incluirán todos, repito, todos los recibos por estos tributos: IBI, numerito, impuesto de vehículos de tracción mecánica, la tasa de basura, IVA 2 del obligado tributario. Esto significa que no se podrá elegir qué tributo incluir y cuál no, todos los que uno resulte sujeto pasivo. No se deberá tener deudas en ejecutiva al tiempo de la solicitud y el importe total de los recibos a incluir en el sistema deberá superar la cantidad de 100 euros y formular la correspondiente solicitud de adhesión al sistema antes del inicio del año en que deba surtir efecto, o sea, en este caso, para que surta efecto en el año 2027, habrá de plazo hasta el 31 de diciembre de este año. Solicitud que, por otra parte, será de concesión automática siempre que se cumplan las condiciones y los requisitos establecidos en esta ordenanza. Bueno, pues expuestas estas notas básicas, estamos en el momento inicial de la tramitación. Y una vez alcanzada la aprobación definitiva, se dará la mayor difusión posible a los efectos de poder extender los objetivos anteriormente indicados al mayor número de vecinos de nuestra ciudad.

Muchas gracias.

Interviene la Sra. Grass para decir llevamos pidiendo facilidades para pagar los impuestos un montón de tiempo. Menos mal que por fin nos han hecho caso. ¿Pero saben que hubiera sido mejor? Que hubieran podido bajarlos.

Lo que pasa es que por lo que sea, por estar intervenidos por el Ministerio de Hacienda, por no pagar la deuda de Rollán, por decir que ustedes mantienen el 10% de bajada en el IBI, pero nadie ha percibido esta bajada, por el tasazo de basuras, etc., se ha incrementado la tensión de tesorería familiar.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4333

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

FIRMADO
25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

Me encanta este término “tensión de tesorería familiar”, que viene a querer decir que las familias están con el agua al cuello y que necesitan más facilidades de pago, porque estos, que son los buenos gestores, que son los que siempre hablan de bajar los impuestos, los han subido.

Y a nadie se le escapa a qué dedican la mayor parte del presupuesto de la ciudad. Que no lo digo yo, que lo dice todo el mundo, Y ustedes lo saben. Y por eso, a menos de un año de las elecciones, reculan y plantean esto que por supuesto venderán con una medida electoralista a bombo y platillo en el Plaza Mayor

Esto llega tarde, y lo peor es que las familias que ya no han podido pagar los impuestos este año, no pueden acogerse a esto. Debería estaría bien que tuvieran una segunda oportunidad las familias que, queriendo pagar, no pueden o no han podido pagar a tiempo y necesitan facilidades para regularizar su situación económica. Es que no hay nada peor, que querer pagar, pero ver que la deuda se va acumulando y se pone la situación más difícil. Vamos a intentar darle facilidades a esta gente también.

No lo hagan por una cosa de justicia social si no quieren, sino por interés propio, que tenemos no sé cuántos millones en recibos pendientes que ya han prescrito y no los podemos cobrar porque no tenemos funcionarios en los puestos en los que hay que tenerlos, para cobrar los impuestos.

Porque funcionarios para marketing y festejos sí que hay, pero para funciones administrativas no tantos. Porque dinero para marketing y festejos sí que hay, pero para las cuestiones esenciales no tanto.

Tanto es así que acabamos de aprobar otro préstamo a corto plazo de 11 millones de euros para atender necesidades prioritarias, como el pago de nóminas o los servicios esenciales, mientras se funde alrededor de 3 millones de euros en conciertos.

¿Los presupuestos más altos de la historia y tenemos que pedir dinero prestado a corto plazo, sin que se entere el Ministerio de Hacienda, no vaya a ser que nos dé otro tirón de orejas?

¿No va a hablarnos de esto el señor López? Porque un préstamo de 11 millones de euros es una cosa muy seria, y usted siempre intenta vendernos que el Ayuntamiento de Torrejón está perfectamente saneado y que su gestión es impecable.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

Pero la realidad es otra. Las cosas no van tan bien como usted las pinta, y la gente se está dando cuenta. Por eso cada vez hay más críticas a su gestión. Por eso cada vez más gente sale a la calle a protestar.

Y por eso cada vez más vecinos creen que en 2027 puede haber una alternativa al ordeno y mando de los Navarro, por mucha fiesta, mucha foto y mucho marketing que usted haga para tapan los agujeros de su gestión.

Como siga así, Alejandro Navarro va a tener el dudoso honor de ser el Alcalde con menor apoyo popular de estos últimos 20 años de PP en la ciudad. Aunque, a decir verdad, se lo está ganando a pulso.

En cualquier caso, la propuesta que hoy traen, aunque electoralista y tardía nos parece bien, ya que cualquier medida que facilite un poco la vida a las familias trabajadoras de Torrejón que han sufrido un incremento en la presión fiscal del 30% en el último año, por pequeña que sea, nos parece necesaria.

Por eso, hoy nos abstendremos, de cara a presentar alegaciones más adelante para mejorar la propuesta, por mucho que ustedes. Señor Alcalde, calme a sus concejales.

Interviene el Sr. Castillo para decir muchas gracias vecinos y vecinas, a los vecinos que están aquí y los que nos seguid en streaming.

Llevamos sr. Concejal de Hacienda, bien lo sabe usted cinco años, proponiendo esta medida de aplazar en varios plazos el sistema de pago fiscal que tenemos en Torrejón, porque la presión no es baja, usted lo sabe, yo lo sé y la gente bien lo sabe. Ustedes han votado en contra de cada una de las alegaciones que hemos presentado por sistema y lo hace, y bien lo sabe usted también, porque usted sabe de esto, lo hace no por el contenido sino por el proponente, todo lo que viene de la oposición, yo creo que no es usted, pero tiene la orden de rechazar todo lo que venga de la oposición, aunque sean buenas las medidas y puedan aplicarlas. Ustedes el año pasado llegaron a decirnos que esta medida no era efectiva en términos de recaudación que no era posible y ahora sí es posible. Este mismo año en la alegación que presentamos ustedes votaron en contra, la rechazaron cuando este mismo año ustedes la están aplicando este sistema de pago aplazado. Por tanto, era tan buena que han tenido que aprobarla. Eso sí, votando en contra cuando este grupo lleva cinco años diciéndoles que hay que bajar la presión fiscal a las familias, porque en esos momentos puntuales que usted dice, no les llega para poder pagar. Un sistema fiscal que por cierto en Torrejón es bastante alto. Y es verdad, ¿qué ha cambiado este año desde el año pasado? Que tenemos un nuevo impuesto, tenemos el Navarrazo, el famoso Navarrazo. Que no es pequeño, de hecho, es de los más altos de la Comunidad de Madrid. y de los más altos de España. Y tenemos un

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 16 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

sistema de presión fiscal altísima para los vecinos y vecinas de Torrejón. Se puede ver en la revista que se está buzzoneando en todos los domicilios de Torrejón de Ardoz, donde vienen una serie de datos, que se pueden contrastar. Es verdad que todo esto difiere mucho de lo que dicen ustedes en la revista municipal, que utilizan y hacen de manera partidista, donde dicen que el recibo medio del IBI en Torrejón es de 72 euros. Que levante la mano de aquí quien pague 72 euros por su IBI. Absolutamente nadie porque mienten ustedes. Lo que nos dice la gente es que lo que ponemos en esta revista tiene mucho más que ver con su recibo que lo que dicen ustedes en ese panfleto que han convertido ustedes el Plaza Mayor. Y hablando del Plaza Mayor y del rigor. Ustedes cuando les estamos diciendo aquí constantemente que el Defensor del Pueblo les ha dicho que no pueden hacer el uso partidista, con críticas directas a la oposición, que nos han expulsado de la revista, que no pueden hacer ese uso partidista, personalista, y se mofan cuando se lo digo, no sé si se ríen de mí o de los vecinos que están aquí, o se ríen del Defensor del Pueblo. Yo quiero que me digan ustedes si no es cierto que ayer mismo el defensor del pueblo les ha vuelto a decir que no miren para otro lado, que tienen una resolución que han aceptado y que tienen que atender normas que garanticen la pluralidad. ¿Es mentira esto? ¿Publicamos hoy el escrito que ha llegado? ¿Publicamos conjuntamente el escrito que ha llegado? ¿Cómo pueden mentir? Publíquenlo ustedes. Ayer mismo le ha dicho el Defensor del Pueblo al Sr. Alcalde que no puede hacer lo que ustedes hacen con los medios municipales. Se lo recordó ayer. Y, por último, ¿tan buena es esta propuesta que le hacemos, como el resto de propuestas sr. Concejales de Hacienda. Yo creo que usted se enfada muchas veces cuando no apoyamos alguna votación como los presupuestos. Pero es que en los presupuestos van muchas cosas. Usted se enfada porque nos llama irresponsables. ¿Cuál es su responsabilidad cuando les traemos buenas propuestas y ustedes las rechazan y al final las tienen que aprobar? Por tanto, esa era una buena propuesta y tenemos otra Sr. Alcalde, y es que anule usted el Navarrazo, esa es una buena propuesta. Porque la gente así lo está reclamando. El otro día se reía usted en una entrevista de la gente que ha presentado recursos. No son tantos, decía usted, pues son unos cuantos los que los han presentado y son todos los que están en contra del Navarrazo. Por tanto, suprimala porque los mismo le toca devolver el dinero de este año y del año pasado del Navarrazo.

Interviene el Sr. López Álvarez y dice simplemente por concretar algunos puntos que han manifestado, me hubiese gustado, señora Grass y señor Castillo, que hubieran pedido la deflactación del IRPF o la rebajar o la reducción del IVA. Eso sí que es sablazo fiscal, eso es harakiri fiscal Señor Castillo.

Esta medida fue rechazada por los propios técnicos municipales porque no había herramienta informática para llevarla a cabo. Por eso es en este momento, cuando hemos cambiado la herramienta informática, cuando lo hemos llevado.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4336

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría I (Négar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Rodejgo Gómez, por SEC. Secretaria Accidental (Elisa Rodejgo Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretario Accidental (Elisa Rodejgo Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto, por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto.

El documento está FIRMADO. Mediante el



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

Quiero ver si le puedo facilitar la comprensión del cuadro al que hace referencia, este cuadro que señala del IBI son 72 euros por cada 14.000 euros de valor catastral. Le invito a que compruebe con su recibo si el valor catastral por cada 14.000 euros paga 72 euros. Eso le estoy diciendo, que lo compruebe. El problema es que no entiende el cuadro.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: ABSTENCIÓN; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio sobre aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº 24/2026 y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

**“ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Nº 24/2026**

Visto el informe del Interventor Accidental firmado el 10 de junio de 2026 (código CSV P54DD-H04GA-QWR5Y), conforme a la solicitud formulada por el Director de Hacienda de la misma fecha (CSV 9RXIH-ZX2K1-47BEE), sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 24/2026 en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de 187.244,43 €.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 5 de junio de 2026. Fdo.: Marcos López Álvarez.”

Interviene el Sr. López Álvarez diciendo gracias, alcalde. Se trae a aprobación una modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito de 187.000 € con cargo al fondo de contingencia para atender de manera inaplazable el mantenimiento de la escuela infantil La Cigarra y la Hormiga para el próximo curso 26-27 como consecuencia de la renuncia sobrevenida del adjudicatario con efectos para el próximo curso. Próximo mes de agosto. Con esta modificación, la próxima licitación tendrá en consideración las subidas salariales y otras mejoras contempladas en el convenio colectivo de

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4337

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría J.(Nagar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Rodegno Gómez, por SEC. Secretaria Accidental(Elisa Rodegno Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretario(Alejandro Navarro Prieto), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro

El documento está FIRMADO. Mediante el



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

mayo del 2025 suscrito por los trabajadores de las escuelas infantiles, siendo el contrato de esta escuela infantil el único que no contemplaba aquellas mejoras como consecuencia de la prórroga de contrato por el adjudicatario en el pasado abril del año 25. Con anterioridad, por tanto, a la suscripción del referido convenio. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Grass para decir esta es la modificación vigesimocuarta del año. Llevamos una media de 4 modificaciones de crédito por mes. Casi nada. Pero hay que reconocer que esta vez sí que era un poco urgente porque el Jaby, la empresa que gestiona La Cigarra y la Hormiga ha desistido de continuar con el contrato de gestión de la Escuela Infantil.

Nosotros, señor López, pedimos en Comisión Informativa que nos facilitaran el escrito de la empresa con las razones que aluden para desistimiento. Porque la moción dice que se incluye en el expediente. Pero por lo que sea no lo tenemos. Y no se nos ha entregado.

¿Qué cómo es posible que no se nos entregue? Pues no lo sé, yo no sé si cuando solicito las cosas no me explico bien, o a lo mejor que hay que ir al defensor del pueblo cada vez que se solicite algo. Díganme claramente cuál es el procedimiento que hay que seguir para pedir un documento y que me lo entreguen, porque se me resiste.

En cualquier caso, si el aumento es de 187 mil euros por tres meses (de septiembre a noviembre) y el 2027, 833 mil€, creo que de facto es asumir que el servicio estaba contratado por debajo del precio real.

Y a mí esto me recuerda a lo que sucedió con Hoope, que fue algo similar, solo que cuando salieron los nuevos pliegos perjudicaba a la asociación y ahora pues no tiene pinta de que vaya a pasar eso. No lo sé.

Por eso pregunté en la Comisión si se había hecho un estudio sobre el coste que supondría asumir la gestión directa del Ayuntamiento, porque ya que somos los propietarios a lo mejor podríamos hacer una gestión directa.

O si se había negociado algo con el Jaby, porque podría ser que se hubiera negociado algo. O qué es lo que iba a pasar con los trabajadores ahora. Pero parece ser que esas preguntas no correspondían en esa Comisión porque lo que se presentaba era solo la modificación de crédito y por tanto lo único que sabemos es que va a generar un desequilibrio presupuestario.

FIRMAS

ESTADO



Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De modo que, a pesar de que en principio puede ser algo bueno, ¿por qué no? Nos vamos a abstener hasta que completemos la información necesaria para votar esto. Gracias.

Interviene el Sr. Castillo y dice nosotros nos sumamos a la petición del escrito de justificación de denuncia del Jaby que es cierto que lo pedimos en la comisión y no lo hemos visto y quizás ese escrito aclare algunas dudas que tenemos. También es verdad que esta modificación de crédito era necesaria para el mantenimiento del servicio, en esto no tenemos nada que decir. Va a ser la segunda que votamos hoy a favor sr. López y Sr. Alcalde. Les animo a que aprendan y hagan ustedes lo mismo con propuestas buenas que traemos al Pleno. Sé que no, sé que jamás van a reconocer el trabajo de la oposición, aunque luego vayan por detrás apagando los fuegos que nosotros les mostramos de la ciudad. Aprendan ustedes un poco de talante político. Aprenda un poquito.

Si Sr. Alcalde, luego le hablaré algo sobre unas cosas que dijo en una entrevista donde se puso la chaqueta de la oposición, que animo a todo el mundo que vea. Lo que sí es cierto es que la justificación de por qué tiene un incremento de presupuesto la denuncia del Jaby sí que merece una explicación un poco más profunda Sr. Concejal de Hacienda para que la gente lo pueda entender. El otro día se explicó en la Comisión, que no quedó muy claro del todo. Explicar por qué tiene un sobre coste la denuncia.

Pero aquí hay algo importante, y es que ustedes acaban de pedir un crédito de 11 millones de euros del que no han dado cuenta y que no va a salir en ninguna revista, 11 millones de euros por necesidad de liquidez en tesorería, porque no hay liquidez para pagar lo más básico que son las nóminas y los servicios , al tiempo que se están gastando ustedes 3 millones de euros en conciertos por conceptos, que por cierto, no han sabido aún explicar y que les vamos a pedir ya más claramente por escrito.

Yo creo que sería bueno que explicasen por qué en una ciudad con 160 millones de euros de presupuesto que va también, que estamos pagando deuda según ustedes, cómo es posible que tengan que pedir un crédito que debería estar garantizado estructuralmente con el presupuesto. Con los impuestos que pagan, que no son pocos los vecinos y vecinas, tenía que estar garantizado el pago de nóminas cada mes. Y no tener que andar pidiendo créditos para pagar esas nóminas, que es algo de economía doméstica, un descalabro es el tener que hacer eso. Así que sería bueno que ustedes diesen cuenta aquí de por qué

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4339

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

necesitamos un crédito para pagar nóminas y servicios. Y por cierto, ¿Por qué son 11 millones de euros? Y cuándo van a liquidar ustedes esto, lo va a devolver usted cuando cobre el Navarrazo . No le digo a usted, como por casualidad tenga que devolver ese Navarrazo el colapso al que van a llevar a este Ayuntamiento y van a tener que pedir créditos para poder pagar los créditos que no han podido pagar. Nada más. Muchas gracias.

Interviene el Sr. López Álvarez diciendo y voy a explicar de dónde salen los 11 millones de la póliza de créditos solicitada. Todo empezó con un Gobierno de España frankenstein, con bilduetarras, separatistas, independentistas, todos enemigos de España y de los españoles, y se ha convertido en un Gobierno zombi, de muertos vivientes, incapaz de aprobar durante 3 años unos presupuestos generales del Estado. ¿Y qué consecuencias tiene para Torrejón de Ardoz que no se aprueben los presupuestos generales del Estado y se mantengan prorrogados los del año 2023? Pues muy fácil. Los récords históricos de recaudación de los impuestos del Estado en los años 2024 y 2025, como consecuencia de no deflactar el IRPF nuevamente y la incidencia de la inflación en el IVA, hace que la participación en los ingresos del Estado de este ayuntamiento se retrotraiga a aquellas cantidades aprobadas en el año 2023 y que, en lugar de los 4.129.000 euros mensuales anunciados por el ministerio, anunciados por el ministerio, que nos tendrían que ingresar en enero de este año 2026, se ingresen solo 3 millones 165.000 €. ¿La diferencia? 965.000 €. Y ahora, señor Castillo, sume conmigo: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, 11. ¿Y por qué noviembre?

Porque es el mes en el que nos ha anunciado el ministerio recientemente que nos abonarán íntegramente las diferencias. De tal suerte que el Gobierno zombi se ha convertido ahora en el mayor deudor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y por eso nos hemos visto obligados nuevamente a solicitar una póliza de crédito. Para pagar nóminas, efectivamente, pero para pagar escuelas infantiles, agua, ambulancias. Todo esto porque el Gobierno de PS es moroso. Por todo esto, ¿no le da vergüenza, señor Castillo, con la que está cayendo seguir engañando, seguir engañando.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: ABSTENCIÓN; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4340

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle AE.OD.1 “BARRIO SAN BENITO” y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que, literalmente, dice lo siguiente:

“Asunto: Aprobación definitiva del Estudio de Detalle AE.OD.1 “BARRIO SAN BENITO”

En fecha 3 de junio de 2025, con nº de registro de entrada 26031, se presenta por D. José Luis Fernández del Viso en su condición de Presidente de la Junta de Compensación “Barrio San Benito” ESTUDIO DE DETALLE para la totalidad del ámbito del Plan Parcial de Reforma Interior del Barrio de San Benito, suscrito por los arquitectos D. Miguel Solano Gallego y D. Francisco Montes Congostrina, posteriormente en fecha 19 de noviembre de 2025 y número 54406 de anotación, se presenta por dicha Junta de Compensación un nuevo Estudio de Detalle que sustituye al presentado anteriormente al haberse advertido una serie de errores en la memoria.

Reseñar como antecedentes del presente expediente que por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de septiembre de 2021 resultó aprobado definitivamente el Plan Parcial de Reforma Interior de la AE.OD.1 “Barrio San Benito”.

El Estudio de Detalle que se tramita en la actualidad resultó aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2025, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, y viene derivado del contenido del Plan Parcial de Reforma Interior y su objetivo pretende la distribución y transferencia de edificabilidad, y ordenación de volúmenes dentro de las áreas interiores definidas en el propio Plan Parcial, ajustándose a lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid respecto a su función.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 60 de la citada Ley 9/2001, el Estudio de Detalle aprobado inicialmente fue sometido a trámite de información pública por periodo de 20 días mediante publicación en la web municipal (26/11/2025), en el BOCM (9/12/2025) y Diario 20 MINUTOS (3/12/2025), sin que consten alegaciones presentadas al respecto; de conformidad con la normativa aplicable, durante el periodo de información pública se requieren únicamente los informes de órganos, entidades administrativas y servicios municipales que están legalmente previstos como preceptivos por la normativa urbanística o legislación sectorial aplicable.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 22 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En fecha 23 de febrero de 2026 con números de registro 10793 y 10794, la Junta de Compensación presenta documento para su aprobación definitiva en el que se subsanan las cuestiones planteadas en el informe emitido por el Arquitecto Municipal para su aprobación inicial, posteriormente en fecha 7 de mayo de 2026 con el número 25950 de anotación se presenta por dicha Junta un nuevo Estudio de Detalle que sustituye al presentado anteriormente subsanando un error gráfico en la localización real de la manzana 3.

Constan en el expediente Informe Técnico en el que se indica que el Documento presentado para su aprobación definitiva "...mantiene las determinaciones de ordenación establecidas por el planeamiento general vigente y hace constar que la última modificación de ajuste perimetral de la manzana nº 3, así como las correcciones de las parcelas PR-7.1 y PR-7.2 no son significativas ni alteran los condicionantes definidos en el Estudio de Detalle aprobado inicialmente..." y Jurídico, de los que se desprende que no existe impedimento para la aprobación definitiva del documento, habiéndose constatado que en el mismo se incluye la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento, incorporando el contenido y documentación señalado en la normativa de aplicación (Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como en los artículos 65 y 66 del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

Así mismo se han incorporado al expediente el informe de Impacto de Género, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación e Impacto en la infancia, la Adolescencia y la Familia, y el de análisis y valoración del impacto sobre la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, emitidos por los Servicios Municipales competentes, no existiendo inconveniente para la aprobación del documento propuesto.

Conforme a los antecedentes anteriormente expuestos, así como el contenido de los informes referenciados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 61.5 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle AE.OD.1 "BARRIO SAN BENITO".

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.



Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Castillo para decir lo primero que en este plano urbanístico sobre el barrio San Benito lo único que esperamos y deseamos es que no se perjudique a ninguna familia tanto en sus casas como en negocios que tienen en ese barrio. Se lo digo porque alguna conversación hemos tenido con alguna familia y esa contraprestación no les permitía hacer su proyecto de vida, por lo tanto, les pido e insisto que no perjudiquemos la vida de esas personas que llevan toda la vida viviendo en ese barrio. Y sí que, en este punto, hablando de casas Sr. Alcalde tenía pensado decirle una cosa a usted por esa entrevista, pero creo, que le voy a dejar tiempo para que piense en lo que dijo , algunas acusaciones, ¿se ríe usted?, que creo que merecen o rectificación o explicación. Iba a entrar hoy bastante al trapo con esto, pero no voy a hacerlo. Y le invito a que la vea y rectifique, porque algunas de las cosas que dijo son realmente graves. Estoy hablando con él, aunque sé que está dirigido. Tenemos otro pleno dentro de poco y le invito a que rectifique y explique algunas de esas declaraciones de esa entrevista. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: ABSTENCIÓN: PSOE: ASBTENCIÓN: PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º. Moción del Grupo Mixto para un Plan Local contra los efectos del cambio climático en la ciudad y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“Es imprescindible que todas las fuerzas políticas representadas en este Pleno asumamos que las fases de temperaturas extremas, cada vez más recurrentes, y peligrosas por el calentamiento global, constituyen una amenaza directa para la sanidad colectiva y el bienestar de nuestro municipio.

Este desafío climático intensifica el efecto de isla de calor urbana, degrada la calidad del aire y perjudica gravemente a los sectores poblacionales más

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 24 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

desprotegidos, entre los que se encuentran los menores, la tercera edad y las personas con patologías previas de carácter crónico.

Los municipios de la Comunidad de Madrid padecen de forma evidente las consecuencias del desajuste climático, tal y como se ha evidenciado durante el mes de mayo, donde los termómetros registraron temperaturas récord. Estas dinámicas térmicas no solo elevan la incidencia de dolencias vinculadas al estrés calórico y las tasas de mortalidad, sino que menoscaban el día a día, el rendimiento laboral y el confort de la ciudadanía.

Si bien hay que valorar de forma positiva ciertas intervenciones ejecutadas por la administración local, tales como la climatización de las escuelas de educación primaria, esta acción resulta insuficiente frente al volumen global de desafíos que impone la emergencia medioambiental. Nos encontramos ante una solución limitada, puesto que excluye tanto a las Escuelas Infantiles como a los Institutos de Educación Secundaria, con una administración autonómica que no está asumiendo su responsabilidad, tal y como demandan las familias, el alumnado y toda la comunidad educativa.

De hecho, el caso de las Escuelas Infantiles es especialmente llamativo, ya que incluso no se está siendo eficiente con las medidas tomadas y con los recursos disponibles. En Marionetas y la Cañada no tienen ni aire ni aerotermia. En el Gato con Botas y en Juan Sin Miedo no funciona la aerotermia. Y en otras escuelas infantiles son los padres o las escuelas las que tienen que proporcionar pingüinos o aires acondicionados. Y si a esto le sumamos todas las deficiencias y problemáticas que arrastran las Escuelas Infantiles, la calidad educativa se resiente, y el Ayuntamiento ha de tomar cartas en el asunto de forma urgente.

Es imprescindible que estas actuaciones aisladas se integren dentro de una planificación transversal y ambiciosa que recoja la puesta en marcha de una red de refugios climáticos urbanos, la ampliación de la masa forestal de las calles, la potenciación de la movilidad limpia y la protección de los vecinos más expuestos a las temperaturas límite.

Múltiples ciudades en el ámbito internacional han diseñado proyectos para mitigar este impacto, destacando de forma prioritaria la habilitación de espacios de alivio térmico en infraestructuras municipales. Las instalaciones bibliotecarias, los colegios y los complejos culturales o deportivos reúnen las condiciones idóneas de cercanía y accesibilidad para actuar como entornos climatizados en las jornadas de altas temperaturas, actuando a su vez como focos estables de concienciación y pedagogía medioambiental y de transición ecológica.

Reconvertir estas dependencias en puntos de seguridad frente al calor favorecería la protección de la salud colectiva y la cohesión social, impulsando

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4344

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

de manera decidida la necesaria descarbonización y sostenibilidad en nuestra localidad. Esto permitiría superar las políticas de mínimo impacto, meramente estéticas o parciales, como el diseño actual de una Zona de Bajas Emisiones que incluye un exceso de moratorias y excepciones.

Mediante los acuerdos planteados en esta moción, similares a los planteados hace un año, y necesarios tras la falta de acción del Ayuntamiento, se busca adecuar los equipamientos ya existentes, fomentar una conciencia colectiva basada en la prevención, y garantizar que cualquier ciudadano, al margen de su capacidad de renta o su estado físico, disponga de un entorno seguro ante los desafíos que nos impone el cambio climático.

Una de las medidas importantes en este sentido es la gestión de las piscinas municipales, ya que su uso óptimo ayuda a reducir los perjuicios de las altas temperaturas. El Ayuntamiento ha anunciado que amplía el horario desde las 20:30 hasta el 21:00, pero a su vez ha retrasado su apertura desde las 11:30 hasta las 12:00, lo cual perjudica, por ejemplo, a los niños y niñas de los Campamentos de Verano.

Sin embargo, esto no es lo más cuestionable, ya que esta supuesta ampliación horaria no ha venido acompañada de una en la apertura y el cierre de la temporada de piscina, algo que sería de puro sentido común y que ayudaría a muchos vecinos que querrían disfrutar de la misma.

Además, tampoco se ha permitido el pago en efectivo en las piscinas, algo que va en contra de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, poniendo trabas a aquellas personas que, por su situación, no dispongan de tarjeta, como puede ser el caso de algunas personas mayores, de migrantes y de adolescentes.

El consenso científico confirma el vínculo directo entre los fenómenos extremos de calor y el cambio climático de origen antropogénico. A escala municipal se constatan variaciones muy claras en el clima local, y es preciso tomar medidas más ambiciosas. Por ello, la propuesta de Más Madrid no persigue únicamente paliar los picos de temperatura, sino combatir de raíz los factores climáticos globales que los provocan.

Desde nuestra formación, en sintonía con diversas plataformas civiles, vecinales y ecologistas como la Plataforma Torrejón Por el Clima, se ha venido insistiendo en que las políticas de las distintas instituciones, incluida la de este Ayuntamiento, no son suficientes para frenar este proceso.

Actualmente, frente al rigor de los datos científicos, las corrientes negacionistas alentadas por formaciones de la extrema derecha obstaculizan el desarrollo de

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4345

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría J.(Nagar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Rodejago Gómez, por SEC. Secretaria Accidental(Elisa Rodejago Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretario de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto.

El documento está FIRMADO. Mediante el



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

estrategias institucionales valientes, fundamentadas en el conocimiento empírico. Este rechazo a admitir la huella humana en el calentamiento del planeta, así como la resistencia a desplegar soluciones desde la esfera pública y el compromiso común, compromete directamente la seguridad sanitaria, el equilibrio social y el porvenir de nuestros barrios.

Por lo tanto, restar relevancia o ignorar los efectos de la crisis climática solo sirve para multiplicar sus daños potenciales. Se requiere, de manera urgente, una intervención coordinada y firme que ponga por delante el bienestar general y el futuro de las próximas generaciones frente a postulados negacionistas, visiones cortoplacistas o intereses de corte electoral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid propone al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. **Refugios Climáticos en Espacios Públicos:** Se habilitarán bibliotecas, centros culturales y dependencias municipales como refugios climáticos públicos ante el calor extremo. Estos puntos dispondrán de refrigeración eficiente, agua potable gratuita y áreas vegetales interiores, aplicando reformas bajo estrictos criterios de sostenibilidad. Asimismo, durante el verano se adaptarán temporalmente centros comunitarios e instalaciones escolares para ofrecer espacios frescos y seguros a la población vulnerable, siguiendo las directrices del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
2. **Plan de Climatización de Escuelas Infantiles e Institutos:** Se pondrá en marcha un Plan de Climatización de Escuelas Infantiles e Institutos, instando a la Comunidad de Madrid a asumir sus competencias en cumplimiento de la legalidad vigente, sin perjuicio de las actuaciones municipales necesarias que emulen la climatización de los Colegios Públicos de Torrejón, priorizándose dichas actuaciones en las Escuelas Infantiles Municipales. Estas tendrán que contar con la colaboración y la interlocución de la comunidad educativa, reforzando los recursos disponibles que actualmente no funcionan, e implementando nuevos cuando fuera necesario, para garantizar la climatización de las Escuelas Infantiles Municipales.
3. **Ampliación y Apertura Anticipada de Horario de Piscinas:** Se ampliarán los horarios de apertura disponibles de las piscinas, habida cuenta de que en horario de verano las horas de luz son más duraderas y del interés de muchos vecinos por disfrutar más tiempo de las piscinas de la ciudad. Además, se adelantará la apertura de piscinas como mínimo 15 días antes habilitando la mejor opción para asegurar su viabilidad, y

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4346

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010

FIRMAS

ESTADO



DIR3 L01281489

8. Revisión del Sistema de Alcantarillado: Se fiscalizará de manera regular el estado de la red de alcantarillado para evitar anegamientos urbanos durante los episodios de precipitaciones torrenciales, cuya frecuencia aumenta por la crisis climática. Resulta prioritario asegurar la

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 28 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

limpieza de los sumideros bloqueados por desperdicios, con foco en los plásticos, así como optimizar la gestión y el reciclaje de estos residuos para elevar la capacidad de respuesta local ante fenómenos meteorológicos extremos.

9. Más Campañas de Concienciación Medioambiental: Se impulsarán programas educativos y culturales sobre el cambio climático y sostenibilidad en espacios públicos municipales, como bibliotecas, centros culturales y refugios climáticos. Estos incluirían talleres, charlas exposiciones, y actividades artísticas que promuevan la conciencia ecológica y la adaptación ciudadana frente al cambio climático. Para ello, habrá de contarse con las entidades locales ecologistas y las personas interesadas, facilitando su participación en la política local medioambiental a todos los niveles.

Torrejón de Ardoz, 10 de junio de 2026. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón."

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 2 de julio de 2025, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local a que incida en llevar a cabo actuaciones para reducir los efectos de las altas temperaturas, destacando la medida pionera en España de instalar aire acondicionado en todas las aulas de los colegios públicos de la ciudad.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 2026. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Victor Miranda Lozano."

Interviene la Sra. Grass diciendo habíamos presentado una moción que habíamos acordado con Plataformas vecinales, con la Plataforma Torrejón por el Clima, con la PEI, la plataforma de Escuelas Infantiles, una moción que no iba en contra de ningún partido político, sino que pretendía hacer frente a las consecuencias del desajuste climático que estamos viviendo.

Yo sé que entre sus filas hay negacionistas del cambio climático, pero créanme si les digo que esto no es una teoría científica, es una realidad.

Y nuestra moción pedía cosas tan locas y tan de comunistas como:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4348

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 29 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Más Sombras. Lo que pasa es que por lo que sea cuando tenemos árboles dentro de la ciudad, como en el Barrio del Rosario, los talamos.

Y ya sé que ustedes dirán que plantan también, pero si los árboles están todos juntos en el parque, pues muchas sombras por las calles de la ciudad no dan.

Más fuentes. Puntos de hidratación por la ciudad, que revisaran el sistema de riego para intentar optimizarlo, más zonas verdes y jardines verticales y que se habilitaran edificios como bibliotecas que sirvieran de refugios climáticos para la ciudad, como ya pasa en centros públicos en Madrid.

Pedíamos la climatización en todos los centros educativos. Ahora que la CAM va a recibir más dinero por parte del Gobierno de España y de los Fondos Europeos, no se puede mirar hacia otro lado.

Ayuso está súper preocupada por los no nacidos. Si eres un embrión, lo que necesites, pero como se te ocurra nacer, espero que tengas pasta para educarte en un centro privado, para un pediatra privado, porque si no, vas mal.

En las escuelas infantiles, en etapa más temprana, de 0-3, también lo pasan mal con el calor, con los pañales, ratos desbordados, y sin pareja educativa, y con una aerotermia que no te funciona siempre funciona.

Y es verdad que en los institutos, el alumnado es mayor, pero créanme si les digo que hacer 3 exámenes finales seguidos, a 37 grados, es para que te explote la cabeza, no para inspirarte más, por mucho que el consejero de cultura diga que no pasa nada.

Y por último queríamos garantizar el derecho a refrescarnos. ¿Pero qué es eso que dijeron ustedes en Comisión Informativa de que no saben si se va a poder pagar en efectivo o no? Como si no fueran ustedes quienes gobiernan, como si ustedes no tuvieran nada que ver. ¿Por qué no lo explican? ¿Por qué no garantizan que se pueda pagar en efectivo?

A ustedes se le llena la boca para hablar de libertad solo para elegir colegio privado o concertado. Para todo lo demás, MasterCard.

La enmienda a la totalidad no se puede apoyar. Hemos entregado una moción completa con actuaciones que son bastante concretas, y ustedes lo único que dicen es que se insta al Gobierno Local a que incida en llevar a cabo actuaciones para reducir los efectos de las altas temperaturas.

Entonces, ¿qué va a pasar con las piscinas? ¿qué va a pasar con la climatización de centros educativos? ¿con las propuestas que hago? Pasa lo de siempre, esto

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4349

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 30 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

no se puede votar, porque solo se plantean loas al Alcalde con las enmiendas a la totalidad.

Interviene la Sra. Puerta y dice buenos días a todos y a todas. Con esta moción sobre los efectos del cambio climático en nuestro municipio, lo que se trae a pleno no es el debate de meros planteamientos ideológicos. Se trata del debate de una realidad que debería ser prioritaria en su gestión de nuestra ciudad.

Estamos ante una realidad incuestionable: cada año hace más calor en nuestras ciudades. Las olas de calor son cada vez más frecuentes, intensas y largas. Esto ha hecho que numerosos municipios de nuestro entorno hayan planificado su gestión en torno a la protección de los ciudadanos, pero nuestra realidad es bien distinta. En Torrejón seguimos instalados en la política del escaparate, de la foto y de las fiestas.

Se enfrentan a una cuestión verdaderamente incómoda, que o no saben o no quieren contestar a los torrejoneros y torrejoneras. ¿Cuál es su verdadera gestión? Han formado un gobierno que ha elevado a la máxima potencia el gasto en publicidad y festejos, pero que no ha sido capaz de anticiparse a ninguno de los problemas de nuestro municipio, actuando únicamente cuando los ciudadanos/as se movilizan, siempre y cuando no suponga una modificación en sus planes festivos.

Este gobierno ha vendido de forma extraordinaria, a través de grandes campañas publicitarias, una imagen idílica de reconocimientos, premios, récords, festivales...pero no ha sabido estar a la altura cuando en este Pleno se traen problemas reales, menos glamurosos, no tan fotograbiables pero que sí incluyen en la calidad de vida de los ciudadanos.

Son numerosas las ocasiones en las que este Grupo ha traído propuestas relacionadas con la implementación de medidas que permitan convivir con el calor extremo, y no solo sobrevivir. Hemos traído propuestas como los refugios climáticos, la creación de sombras en calles y parques, la protección del arbolado, la instalación y mantenimiento de fuentes de agua potable, la climatización adecuada en determinados equipamientos públicos, pero claro todo esto tiene menos brillo y es menos interesante de plasmar en sus folletos promocionales en nombre de este Ayuntamiento.

Sin embargo, esta tendencia suya de anteponer los festejos a todo lo demás. Tiene consecuencias. Las sufren los mayores que evitan salir de casa en determinadas horas porque los espacios urbanos se han convertido en auténticas islas de calor. Las familias que siguen reclamando mejores

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4350

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 31 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

condiciones en los centros educativos, ¿nos hemos olvidado de las escuelas infantiles, de los centros de secundaria o formación profesional? Las sufren los vecinos que observan cómo desaparecen árboles de su entorno, lo que no solo no permite refugiarse a la sombra de los mismos, sino que eleva cada vez más la temperatura de nuestras calles. Y las sufren los barrios que continúan esperando inversiones que permitan adaptar los espacios públicos a una realidad climática que ya está aquí.

Lo más grave es que nada de esto era imprevisible. No estamos ante una emergencia repentina. Llevamos años advirtiéndolo, a la vez que su partido se ha limitado a negar lo que estaba ocurriendo. Son muchas las experiencias en otras ciudades, que, si han decidido planificar medidas para mitigar los efectos del cambio climático, los ejemplos están ahí y ya que han decidido responder a esto como lo hacen con todo con medidas únicamente que impacten en su Plaza Mayor, aunque sean parciales, al menos no estaría mal que copiasen ciertas políticas cuya eficacia es más que demostrable.

Podrían fijarse en Rivas, donde existe una apuesta sostenida por el incremento del arbolado urbano, la re naturalización de espacios públicos y la adaptación climática de los barrios. En Fuenlabrada, que lleva años impulsando programas de eficiencia energética, aplicación de zonas verdes y reducción de emisiones vinculadas a la movilidad, o en Alcorcón, que ha desarrollado actuaciones para aumentar la sombra urbana y mejorar la resiliencia de la ciudad frente a fenómenos climáticos extremos.

No estamos hablando de inventar nada. No estamos hablando de experimentos. Estamos hablando de medidas que ya funcionan en municipios de nuestro entorno y que cuentan con el respaldo de expertos, técnicos y organismos públicos.

Por eso resulta difícil entender que el Gobierno municipal siga actuando a golpe de titular y no a través de una estrategia integral, seria y evaluable. Se les olvida que no están aquí para jugar a la improvisación a través de planes parciales y dando medias soluciones cuando ya tenemos los problemas encima. Su obligación es prever, planificar e invertir, pero una vez más sólo demuestran que en esto también llegan tarde.

Somos testigos de cómo cada día su gestión solo es el escenario en ruinas de un modelo que está tocando fondo y de una falta de voluntad política absoluta para resolver los problemas cotidianos de nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Miranda diciendo buenos días a todos los vecinos que nos acompañan y a aquellos que nos siguen desde sus casas. Mire, señora Grass, por desgracia no me sorprende la moción que presenta porque ya es

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4351

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

habitual el juego político al que nos tiene acostumbrados, pero me entristece que su moción, desde luego, y más aún sus palabras en este Pleno, no agradezcan la excelente labor del alcalde, tras lograr ser la única ciudad en España que ha climatizado todas y cada una de las aulas de los colegios públicos de nuestra ciudad. Desde luego que todas sus chachi medidas suenan muy bien, pero no se sustentan más allá de un papel. ¿hizo usted alguna propuesta o alegación a los presupuestos para dotar económicamente alguna de estas propuestas? Ya se lo digo yo, no. Desde luego, señora Grass, que no deja de sorprender lo poco que le gustan las redes sociales del alcalde cuando sus mociones solo son quiones de lo que será su futuro vídeo de TikTok. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

7º.- Moción del Grupo Mixto con motivo del Mes del Orgullo y en respuesta a los recortes del Gobierno de la Comunidad de Madrid y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Orgullo no nació como una celebración, sino como una lucha. Nació de personas que se negaron a seguir viviendo en el miedo: perseguidas, detenidas, expulsadas de sus casas y empleos por el simple hecho de existir. Los derechos que hoy tenemos son el resultado de décadas de reivindicación, de personas que quedaron fuera de los relatos oficiales. La memoria democrática también tiene nombres e historias LGTBIQ+. Recordar es también reparar, y las instituciones deben poner de su parte.

Los datos son contundentes. El último informe de la Federación Estatal LGBTIQ+ con el CSIC de abril de 2026 confirma que 1 de cada 2 personas LGBTIQ+ sufrió un acto de odio en el último año. Las agresiones físicas se han triplicado en dos años, del 7% al 22%. En Madrid, Arcópoli registró 239 incidentes en 2024, un 14% más que el año anterior. El servicio 028 Arcoíris atendió un 37,3% más de llamadas. Y, aun así, solo 2 de cada 10 delitos de odio se denuncian, porque el 74% de quienes lo intentan vive el proceso como una segunda agresión.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría J.(Nagar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Rodejago Gómez, por SEC. Secretaria Accidental(Elisa Rodejago Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretario de ASESORIA JURIDICA(Alejandro Navarro Prieto), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro

El documento está FIRMADO. Mediante el



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

En octubre de 2025, Arcópoli, una de las principales asociaciones de la región que trabaja en la defensa de la comunidad LGTBQI+, alertó de que sus registros caían por debajo de la media. No porque hubiera menos violencia, sino porque el Gobierno de Ayuso les había recortado la financiación un 16% y presionado para que no publicaran referencias a sus propios recortes. Eso también es violencia: la de quien usa el poder institucional para que no se vea la verdad. Detrás de cada estadística hay vidas concretas. Adolescentes que callan en clase. Familias que no encuentran respuestas. Personas que siguen preguntándose si serán tratadas con dignidad. Hablar de derechos LGTBQI+ es hablar de la posibilidad de vivir sin miedo.

La Ley estatal 4/2023 reconoce la identidad de género sin requisitos médicos, prohíbe las terapias de conversión y garantiza atención sanitaria integral. Según ILGA-Europa, España es el cuarto país europeo en derechos LGTBIQ+. Eso establece la ley, y es preciso cumplirlo para seguir avanzando.

Pero en Madrid, el PP actuó en sentido contrario. En diciembre de 2023 recortó sus propias leyes LGTBI regalando los oídos a Vox: impuso informes psiquiátricos para la transición, eliminó contenidos de diversidad en los colegios, no desarrolló la atención sanitaria trans pública, no creó el Consejo LGTBI ni el Centro de Memoria previstos en la ley de 2016, y no aplicó el régimen sancionador contra la discriminación.

Quando el Tribunal Constitucional suspendió varios de estos artículos en julio de 2024, el PP registró una nueva proposición de ley para colar las mismas restricciones por otra puerta.

Y aquí en Torrejón, nuestro mes del Orgullo no puede limitarse a una celebración lúdica y simbólica. Lo señalamos el año pasado y lo volvemos a hacer ahora. El Orgullo es, ante todo, un acto reivindicativo y político. Es el momento de recordar a quienes abrieron camino en contextos mucho más difíciles, de agradecer a las organizaciones que siguen en pie y de señalar los retrocesos y peligros que se ciernen sobre los derechos conquistados.

Desde Torrejón no debemos sumarnos a esta deriva reaccionaria patrocinada por la ultraderecha con la complicidad de dirigentes como Isabel Díaz Ayuso, ni quedarnos en un mero escaparate vacío, ni utilizar la inclusión del colectivo LGTBQ+ como un reclamo turístico y publicitario. Hace falta mucho más. Formar parte de la Red Española de Destinos por la Diversidad no puede servir de excusa mientras se ignora la realidad cotidiana del colectivo LGTBQ+ en el municipio, donde existen agresiones LGTBfóbicas que nos hicieron ser la segunda ciudad con más agresiones al colectivo LGTBQ+ de toda la región según Arcópoli en el año 2024. Necesitamos políticas reales, en línea con el

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 34 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

programa SALTA, con presupuestos ambiciosos y más recursos, con impacto y con participación real.

Torrejón necesita hacer menos marketing y más políticas de inclusión del colectivo LGTBIQ+ reales. Pese a los avances realizados, es necesario poner en marcha políticas públicas ambiciosas que generen cambios estructurales que potencien aún más los programas de formación y sensibilización en centros educativos, las campañas de visibilización y acompañamiento, que colaboren de forma fluida con entidades LGTBIQ+ y que doten de mayores recursos específicos para la atención a víctimas de discriminación y delitos de odio, tal y como reclaman las entidades locales que luchan por el colectivo LGTBIQ+.

Asimismo, es clave garantizar que el comercio, el ocio, la cultura y la vida pública de Torrejón sean espacios seguros. La diversidad no debe ser solo un lema o una campaña concreta, sino una realidad palpable en cada calle, aula, familia y empresa de Torrejón.

Por ello, queremos que nuestro Ayuntamiento dé un paso firme hacia la verdadera inclusión del colectivo LGTBIQ+ con políticas que estén a la altura de las necesidades del presente y del legado de quienes lucharon antes. No dejemos que el Orgullo en Torrejón se convierta en una fachada de marketing sin compromiso real, como suele ocurrir con otras cuestiones en la Ciudad de las Fiestas que es Torrejón.

Este pleno tiene hoy la oportunidad de cambiar esa trayectoria. Los acuerdos que se adoptan a continuación no son un trámite: son un compromiso exigible, con seguimiento, con presupuesto y con consecuencias. La ciudadanía LGTBIQ+ de Torrejón merece instituciones que estén de su lado. Desde hoy, este ayuntamiento lo estará.

Nuestro municipio no ha recortado derechos como ha hecho Isabel Díaz Ayuso, pero tampoco ha desplegado políticas municipales realmente potentes en favor del colectivo LGTBIQ+. Esta moción es el primer paso para cambiar eso.

Los acuerdos que se adoptan a continuación marcan el inicio de un camino: dotar al municipio de herramientas, recursos y compromisos concretos para que todas las personas puedan vivir aquí con plena igualdad y sin miedo. Porque cuando los derechos retroceden en otras administraciones, la responsabilidad de las instituciones más cercanas a la ciudadanía es avanzar. Hoy empezamos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid propone al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4354

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010



C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

- Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4355

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torreion.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría J.(Nagar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Rodegno Gómez, por SEC. Secretaria Accidental(Elisa Rodegno Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretario de ADOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto, de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto)

El documento está FIRMADO. Mediante el



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

7. Políticas Locales LGBTQI+ Transversales: Se incorporará de forma transversal la perspectiva de la diversidad afectivo sexual y de género en todas las políticas municipales dirigidas a la juventud y a colectivos vulnerables, incluyendo programas de empleo e inserción laboral, el acceso a recursos públicos para la organización de actividades, la programación cultural, la práctica deportiva y las campañas de sensibilización, especialmente en espacios de ocio y festivos con el objetivo de garantizar la inclusión, la visibilidad y la erradicación de cualquier forma de LGTBIfobia. Será clave incorporar una mirada específica hacia situaciones de especial vulnerabilidad que afectan a personas trans, personas mayores, personas migrantes y juventud LGBTQI+, avanzando hacia una transversalización de la perspectiva LGBTQI+ en todas las políticas municipales.

8. Entornos Seguros y Formación Contra la LGTBIfobia: Se impulsarán y ampliarán protocolos de prevención y actuación ante situaciones de discriminación hacia personas LGTBQ+ en todas las instituciones municipales, incluyendo centros juveniles, centros de mayores, espacios de ocio y entornos educativos. Además, ha de mejorarse un itinerario formativo especializado en igualdad, diversidad y prevención de delitos de odio dirigido a la Policía Local, a docentes y el alumnado de centros educativos, con el fin de constituir un grupo profesionalizado en la atención y prevención del colectivo LGTBQ+.

9. Memoria Democrática del Colectivo LGTBIQ+: Se promoverán acciones de reconocimiento y recuperación de la memoria histórica y democrática del colectivo LGTBIQ+, poniendo en valor las luchas y conquistas que hicieron posibles los derechos actuales.

10. **Consejo Sectorial LGTBQI+:** Se creará un Consejo Sectorial LGTBQI+ donde se realice el seguimiento de las medidas contra la LGTBfobia que se establecen en los anteriores acuerdos, que contará con las asociaciones locales y personas interesadas con el objetivo de fomentar la participación activa de la comunidad LGTBQI+ en el desarrollo de las políticas locales.

Torrejón de Ardoz, 10 de junio de 2026. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 2.07.25 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

- Torrejón de Ardoz celebra el Día del Orgullo con un variado programa de actividades y un acto central que tuvo lugar el viernes, 27 de junio de 2025.
- El alcalde de Torrejón de Ardoz, Alejandro Navarro Prieto, en nombre de la ciudad recibió el premio Diversa Institucional al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el pasado 6 de junio de 2025 en la gala celebrada en Madrid, unos galardones que nacieron en 2016 y ya se han consolidado como los más importantes en España en el sector empresarial, comercial, institucional y social donde se reconoce el trabajo realizado en torno a la diversidad LGTBI. El alcalde compartió estas distinciones con el polifacético presentador Angel Llàcer o con la actriz, Karla Sofía Gascón e instituciones como la ciudad de Sevilla, el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza o el país de Canadá, entre otros.
- Bajo el lema “El Orgullo se vive en Torrejón”, se celebró el viernes 27 de junio de 2025, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura (C/Londres, 5) el acto central del Día del Orgullo que contó con la presencia de Valeria Vegas, Alejandra Castelló y Ricky Merino, referentes del colectivo LGTBI.
- Además, el Ayuntamiento desde la noche del 27 de junio y hasta el 6 de julio de 2025 proyecta los colores arcoíris en la fachada del Consistorio como muestra de apoyo a los derechos del colectivo LGTBI. También se ha instalado una lona con el lema “Torrejón Más Orgullosa, Apostamos por la Diversidad” en la Concejalía de Igualdad.
- En la entrada principal del Centro Polivalente Abogados de Atocha se ha creado una Zona de la Igualdad dónde se ha instalado un banco multicolor con el mensaje “Diversidad por la Igualdad”.
- También en Torrejón de Ardoz se celebrará el Festival Brava Madrid los días 19 y 20 de septiembre de 2025, un evento musical referente del colectivo LGTBI con artistas de primer nivel, como la cantante estadounidense Anastasia o la inglesa Melanie C ex-Spice Girls, y para el que los torrejoneros pueden comprar sus entradas a un precio especial. Este festival contará con una carroza en el Desfile del Orgullo que se celebrará en Madrid el sábado, 5 de julio de 2025.
- Igualmente, el alcalde y los tres grupos políticos con representación en el Ayuntamiento presentan al Pleno del mes julio una declaración institucional en apoyo con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI en la que se apuesta por la igualdad y la justicia para todas las personas, poniendo freno a los discursos de odio contra este colectivo.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4357

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 38 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Asimismo, recordar que, a iniciativa del alcalde, Alejandro Navarro, los eventos más importantes de la ciudad (Fiestas Populares y Patronales, Urban Festival...) cuentan con un punto Arcoíris para informar y sensibilizar sobre los recursos municipales dirigidos a la comunidad LGTBI y a la diversidad. Además, se han llevado a cabo otras campañas formativas y de sensibilización dirigidas a jóvenes adolescentes, población en general, personal municipal y a empresas con el objetivo de prevenir la LGTBIfobia.
- Señalar que se han adherido más de 70 establecimientos comerciales torrejoneros a la campaña "Promoción de Entornos Inclusivos" que muestra el compromiso de estos comercios con los valores del colectivo LGTBI. Se identificarán con un distintivo que muestra a estos establecimientos como lugares comprometidos con la responsabilidad social garantizando el bienestar y el respeto asegurando inclusión, diversidad, accesibilidad y libre discriminación.
- Por último, destacar la puesta en funcionamiento desde hace un año del programa SALTA (Servicio de Asesoramiento LGTBI de Torrejón de Ardoz) que presta servicio en la Concejalía de Igualdad y cuyos objetivos son el asesoramiento, información, sensibilización, educación y recursos disponibles para este colectivo:

El programa SALTA se puso en marcha a mediados de junio de 2024. Las acciones desarrolladas hasta la fecha son:

a) ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN:

Se han instalado durante de Fiestas Populares de junio de 2024, las Fiestas Patronales de 2024 y las Fiestas Populares de 2025 (tanto en feria de día como de noche) Puntos Arcoíris, atendidos por personal técnico especializado. Igualmente se ha instalado el punto arcoíris en el Urban Festival celebrado en 30 de mayo de 2025.

b) SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:

Este servicio se inició a finales de junio de 2024, atendido por una psicóloga y se reforzó en septiembre de 2024 con los servicios de una trabajadora social.

Hasta la fecha han hecho uso del servicio 11 personas.

c) FORMACIÓN:

A) FORMACIÓN A PERSONAL MUNICIPAL

1. Diversidad sexual y de género:

- Destinatarios_> Personal municipal general
- Sesión on-line -> 21/02/2025.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4358

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 39 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Sesión presencial -> 24/02/2025. Lugar. Abogados de Atocha
- Total participantes: 42 participantes

Contenido:

- i. Introducción e Hª del colectivo LGTBIQ+
- ii. Marco legal
- iii. Desigualdad y discriminación en el entorno laboral
- iv. Estrategias para la inclusión

2. Interseccionalidad en el colectivo LGTBI.

- Destinatarios -> Personal municipal de S. Sociales, Juventud e Igualdad
- Sesión Presencial -> 14/03/2025. Lugar: Abogados de Atocha
- Participantes 27 participantes

Contenido:

- i. Conceptualización de la interseccionalidad
- ii. Intersección entre los diferentes ejes de desigualdad y el impacto en la vida cotidiano.
- iii. Herramientas para aplicar una mira interseccional.

B) FORMACIÓN A POBLACIÓN EN GENERAL

1. No des por hecho
- Sesión presencial -> 11/10/2024. Abogados de Atocha
- Participantes -> 80 participantes.

Contenido:

- i. Programa Salta.
- ii. Testimonio de representante del colectivo (Invitado Brigada de la UME).

2. Diversidad VS LGTBIfobia

- Sesión presencial -> 29/05/2025. Abogados de Atocha
- Participantes -> 15 personas

Contenido:

- i. Conceptos generales
- ii. LGTBIfobia. Formas de discriminación
- iii. Historias reales.

C) FORMACIÓN A JÓVENES Y ADOLESCENTES

1. Formación a jóvenes del programa ENCuentro.
- Sesiones presenciales -> Abogados de Atocha
- 02/06/2025
- 03/06/2025
- 04/06/2025
- 05/06/2025

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4359

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 40 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Participantes -> 50 menores

Contenido:

- i. Conceptos generales
- ii. LGTBIfobia. Formas de discriminación
- iii. Historias reales.

2. Formación a Mediadores de los centros de educación secundaria (IES: Isaac Peral, J. B Monegro, Veredillas, Luis de Góngora y León Felipe).

- Sesión presencial -> 10/06/2025. Lugar: Abogados de Atocha
- Participantes -> 140 jóvenes

Contenido:

- i. Conceptos básicos y LGTBIfobia
- ii. Herramientas para abordar la LGTBIfobia desde el contexto de bullying de menores

D) FORMACIÓN A EMPRESAS:

- Sesiones on-line -> 18/06/2025 y 19/06/2025
- Participantes -> 28 participantes, trabajadores de 12 empresas de

Torrejón de Ardoz

Contenido:

- i. Conceptos generales
- ii. Marco legal. Ley 4/2023 y RD 16/2024
- iii. Desigualdades y discriminación en el entorno laboral.
- iv. Buenas prácticas en el entorno laboral.
- v. Creación de entornos seguros.

d) PROTOCOLO contra la LGTBIfobia. Se ha elaborado proyecto de borrador para personal municipal que actualmente está siendo objeto de mesa de trabajo con la participación de los sindicatos del Ayuntamiento.

Además, y como complemento a lo anterior, señalar que en 2026:

1. Torrejón de Ardoz celebra el Día del Orgullo con un variado programa dirigido a la ciudadanía de Torrejón y que está integrado por los siguientes actos:

- Iluminación de la Casa Consistorial, que representa a la ciudadanía de Torrejón con los colores de la bandera arcoíris.
- Colocación de una pancarta con los colores de la bandera arcoíris y bajo el lema "Torrejón Orgulloso" a la entrada del C.P Abogados de Atochas en el que se ubica concejalía de Igualdad. Espacio en el que desde 2025

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4360

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

Página 41 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_ Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
2.- SEC_ Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

cuenta con un banco que representa sea diversidad que se celebra el Día del Orgullo.

- Taller de maquillaje creativo el día 15 de junio de 2026.
 - Exposición “Pasaje de Begoña: Isla de Libertad” desde el 15 al 17 de junio de 2026.
 - Visita de un referente Queer, D^a Manolita Chen el 30 de junio de 2026.
 - Representación de la obra teatral Dysphoria en el Teatro José María Rodero el 26 de junio de 2026.
 - Y formación en delitos de odio, con la participación de la Presidenta de Transexualia, Presidente de la Asociación contra los Delitos de Odio, representante del Parlamento Europeo, representante de LGTB!pol, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid y el Presidente del Movimiento contra la Intolerancia.
2. Sigue en funcionamiento el programa SALTA, con personal técnico que atiende las demandas de la ciudadanía de Torrejón de Ardoz, asesorando, informando y orientando. El servicio ha ampliado sus días de atención en horario de mañana y tarde para favorecer el acceso a todas las personas que lo precisen, habiendo atendido en 2026 a 13 personas. Para ello, el programa SATA:
- Mantiene colaboración fluida con otras organizaciones LGTBI, como Acrópolis, Transexualia y otras.
 - Ha organizado actividades formativas en prevención de los delitos de odio dirigidas a la población en general, a nuestros jóvenes y adolescentes, empresas y AMPAS. Entre la formación destacar:
 - La desarrollada a primeros de junio en la que han participado menores a partir de 12 años.
 - La dirigida a padres y madres con menores escolarizados en centros educativos de Torrejón de Ardoz, y gestionada a través de las AMPAS, los días 7 y 12 de mayo de 2026.
 - Ha organizado jornadas en fechas conmemorativas como el Día Internacional contra la LGTBIfobia en el Deporte, con la presencia de referentes deportivos de la ciudad como Bárbara Lobo, exfutbolista

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4361

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torreion.es - SAIC 010



C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

profesional, directora técnica y cofundadora de Futboleras CFF Torrejón, y Carlos Cancer, director técnico y presidente del Club Escuela Gimnasia Torrejón, que compartieron experiencias y reflexiones sobre cómo construir espacios deportivos seguros y libres de LGTBIfobia.

- Ha estado presente, a través del Punto Arcoíris en eventos internacionales como ha sido el Festival Elrow Town, celebrado en Torrejón de Ardoz a primeros de mayo.
- Está presente en actos municipales dirigidos a jóvenes como el Festival Urban, igualmente a través del Punto Arcoíris.
- Instalará Puntos Arcoíris durante las fiestas populares y patronales de Torrejón de Ardoz.

3. Además, tiene previsto desarrollar:

- Jornada formativa dirigida a empresas en el mes de octubre, en colaboración directa con la concejalía de Empleo, en la que podrán participar además de los 105 establecimientos adheridos a la REDD, el resto de empresas de Torrejón de Ardoz.
- Taller de salud emocional dirigido al colectivo LGTBI igualmente en el mes de octubre de 2026.

Por todo ello, se propone al Pleno municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Incidir en las políticas municipales que fomenten la integración, el respeto y la convivencia entre la ciudadanía de Torrejón de Ardoz con el desarrollo de programas como el SALTA y actuaciones que tengan como destinatarios a personas del colectivo LGTBI.
2. Incidir en actuaciones de sensibilización a través de actos públicos e instalación de Puntos Arcoíris en los eventos más representativos en la ciudad.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 2026. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Víctor Miranda Lozano.”

Interviene la Sra. Grass para decir Señor Miranda, las talas de los árboles, la reducción de las fuentes, del horario de las piscinas... ¿eso son



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

cachimedidas? Usted no tiene sentido de la decencia. En fin. Ni educación tampoco, no paran de interrumpirme. Y luego querrán reducirme el tiempo.

Vamos a hablar de la propuesta que hemos traído este mes con motivo del mes del Orgullo, y de la enmienda a la totalidad presentada por el PP que no tiene nada que ver con lo que se ha presentado.

En este mes del Orgullo, hay que recordar que el Ayuntamiento de Torrejón tiene una asignatura pendiente con los derechos del colectivo LGTBIQ+.

Si bien es cierto que se han dado algunos avances que siempre hemos apoyado, como la iniciativa del SALTA, los pasos dados han sido los justitos, sin incomodar, invisibilizando realidades muy duras, y sin escuchar cómo se debe a las entidades locales y regionales que defienden al colectivo.

Sinceramente, no sabemos si lo que le pasa a este Ayuntamiento es un “quiero y no puedo” o un “puedo y no quiero”, ya que somos muy conscientes de que Ayuso, su jefa, que se dice muy defensora de la libertad, no se lo está poniendo fácil.

Ayuso ha recortado desde el año 2023 derechos LGTBI en nuestra región a través de la legislación autonómica. Algo que encantó a Vox, ya que, entre otras medidas, eliminó contenidos de diversidad en los colegios, rechazó desarrollar la atención sanitaria trans pública, y recortó la financiación de asociaciones como Arcópoli, que han denunciado presiones por parte de Ayuso para que no denuncien los retrocesos en derechos LGTBI de Ayuso.

¿A esto lo llaman libertad? ¿A presionar a asociaciones que luchan por los derechos de miles de personas LGTBI? ¿A prohibir que se hable de diversidad en las aulas como defiende Vox? ¿A mantener en el armario a las realidades que se salen de la norma?

Nos gustaría saber qué piensa la Concejala de Igualdad y el señor Alcalde de estos recortes de su jefa Ayuso. Si quieren ser coherentes, tendrían que denunciarlo, y apoyar esta moción. Pero no lo harán, porque importa más la palmita en la espalda de su jefa de partido, que la defensa de los derechos de sus vecinos.

Y esto nos preocupa muchísimo, porque mientras ustedes se mantienen en un silencio cómplice, y hacen lo mínimo para cubrir el expediente, el último informe de la Federación Estatal LGTBI+ confirma que 1 de cada 2 personas del colectivo sufrió un acto de odio en el último año, y que las agresiones físicas han pasado del 7% al 22%.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría J.(Nagar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Rodegno Gómez, por SEC. Secretaria Accidental(Elisa Rodegno Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretario de ADOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto, de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto)

El documento está FIRMADO. Mediante el



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Unos datos escalofriantes, que nos obligan a ser mucho más ambiciosos en nuestras políticas, y a defender un Torrejón con Orgullo real, visibilizando todas las realidades del colectivo LGTBI, apostando por programas más inclusivos, con eventos y medidas que se vean en las calles, con mayores y mejores recursos, para que nuestra ciudad plante cara a esta deriva reaccionaria contra la población LGTBI que también está arrastrando al PP de Madrid.

Esto es lo que queremos conseguir con esta moción: avanzar, avanzar y avanzar. Garantizar la libertad, pero la de verdad, no la de Ayuso.

Por desgracia, rechazarán esta moción, porque para ustedes, defender al colectivo LGTBIQ+ de Torrejón tiene más que ver con un reclamo publicitario que con las políticas que realmente necesita la ciudad.

Está muy bien formar parte de la Red Española de Destinos por la Diversidad y querer convertirse en Torremolinos, pero estaría muchísimo mejor ser coherentes con la historia del colectivo: una historia de silencio, de represión y de lucha por el derecho a ser. No solo a amar a quien quieras, sino a ser.

Por eso hay que hablar de las realidades trans y de todas las disidencias de género.

Nosotras, desde Más Madrid, valoramos los pasos dados en el Ayuntamiento. Lo decimos de verdad. Y por eso les pedimos mayor coherencia. Les pedimos menos palabras y más hechos. Menos marketing y más acciones. Menos pinkwashing y más recursos y medios para defender al colectivo LGTBI de Torrejón. Gracias.

Interviene la Sra. Vaquero para decir Hay una cosa curiosa con los derechos: cuando avanzan, algunos los llaman consenso, cuando molestan, los llaman ideología.

Y esta moción habla precisamente de eso. De si los derechos LGTBI son para este ayuntamiento una convicción o una decoración de temporada.

Porque en la Comunidad de Madrid vemos un gobierno regional que, en lugar de ampliar derechos, decidió jugar a recortarlos. Informes psiquiátricos, retrocesos en las leyes LGTBI y en especial en leyes trans, menos protección, menos garantías, menos memoria, menos pedagogía.

Es decir: volver a poner bajo sospecha a quienes bastante han tenido que esconderse durante décadas.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

Y luego se sorprenden de que el Tribunal Constitucional les pare los pies.

Porque una institución no puede decirle a una persona trans: “usted existe, pero antes tráigame un informe”.

No puede decirle a una familia: “usted tiene derechos, pero menos que el resto”
No puede decirle a un adolescente LGBTI: “sea libre, pero discretito”

Eso no es libertad. Eso es libertad para quien el PP de Madrid le parezca.

Y frente a esa política de retroceso, los ayuntamientos tenemos dos opciones: mirar para otro lado o ser dique de contención. Torrejón tiene que ser dique de contención.

Y aquí quiero aterrizarlo en yo local. Porque Torrejón tiene el programa SALTA. Tiene alguna charla. Tiene un Punto Arco Iris en fiestas. Tiene pulseras, información. Bien.

Pero la pregunta es: ¿Esto es suficiente? ¿Suficiente para quién? ¿Para quién ya apoya al colectivo? ¿Para quién ya sabe dónde acudir? ¿Para quién ya tiene conciencia?

Porque las charlas son necesarias, sí. Pero las personas que perpetúan la LGTBfobia normalmente no se apuntan voluntariamente a una charla sobre diversidad. Qué casualidad: el odio no suele pedir cita previa en Igualdad.

Y ahí está el problema. Si una política pública depende de que a quien le afecta llegue, pregunte, encuentre el recurso y tenga fuerzas para contarlo, entonces llegamos tarde.

La política municipal tiene que llegar antes.

Antes del Insulto. Antes del miedo. Antes del silencio. Antes de que alguien piense que en su instituto es mejor esconderse que existir.

Por eso hacen falta campañas en colegios e institutos. Formación a Policía Local, profesorado, personal municipal, clubes deportivos. Protocolos claros. Atención psicosocial. Coordinación con entidades. Presupuesto. Evaluación. Y un Consejo Sectorial que escuche al colectivo no solo cuando toca hacerse la foto de junio.

Este Ayuntamiento tiene una maquinaria de marketing descomunal. Cuando quiere promocionar un concierto, se entera todo Torrejón. Cuando quiere vender un evento, aparece en marquesinas, redes, revistas, pantallas y hasta parece que te lo encuentras en la sopa.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4365

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torreion.es - SAIC 010

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 46 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Entonces, si para anunciar fiestas hay una campaña de ciudad, ¿Por qué para proteger derechos basta con una publicación discreta y unas pulseras?

La diversidad no puede ser marca turística hacia fuera y política mínima hacia dentro. No puede servir para quedar bien en junio y desaparecer en septiembre. No puede estar en unas luces por la noche, pero no en un aula. No puede estar en una pulsera, pero no en un protocolo. No puede estar en una foto, pero no en el presupuesto.

La ciudad segura no es la que presume de tolerancia. Es la que actúa cuando la intolerancia aparece. Y termino.

La bandera importa. Claro que importa. Porque es un acto de bienvenida, acogida y reconocimiento.

No unas luces con algunos colores de ñocha en la fachada del Ayuntamiento. Eso no sirve de mucho si luego dentro del edificio no hay políticas valientes. Hay que empezar a gobernar para que todas las personas puedan vivir con libertad, dignidad y sin miedo.

Interviene la Sra. Gil diciendo buenos días a todos y a todas. Torrejón puede reconocerse como una ciudad próspera e inclusiva. El grupo de concejales del Partido Popular refrenda las actuaciones que se vienen desarrollando a través de la Concejalía de Igualdad dirigidas a favorecer el bienestar de las personas y familias del colectivo LGTBI. Así, en 2024, por iniciativa del alcalde Alejandro Navarro, se puso en marcha por primera vez el programa SALTA como un servicio de atención, información y orientación del colectivo, siendo un programa pionero en nuestra ciudad y ejemplo para otras ciudades. Y por ello el alcalde, en nombre de la ciudad, recibió el Premio Diversidad Institucional al Ayuntamiento de Torrejón el pasado 6 de junio de 2025. El programa SALTA cuenta con personal técnico que atiende las demandas de la ciudadanía de Torrejón, asesorando, informando y orientando. El servicio ha ampliado sus días de atención en horario de mañana y tarde para favorecer el acceso a todas las personas que lo precisen y a través del cual mantiene colaboración fluida con otras organizaciones LGTBI como Arcópoli, Trans sexuales, etcétera. Ha organizado actividades formativas en prevención de los delitos de odio dirigidas a la población en general, a nuestros jóvenes, adolescentes, empresas y AMPAs.

Ha organizado jornadas en fechas conmemorativas como el Día Internacional contra la LGTBIfobia en el Deporte, con la presencia de referentes deportivos de la ciudad. Ha estado presente a través del Punto Arcoíris en eventos internacionales como ha sido el Festival del Row, además de estar presente en eventos municipales como el Urban Festival, fiestas populares y fiestas

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4366

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría I (Négar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Redondo Gómez, por SEC. Secretaria Accidental (Elisa Redondo Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretario Accidental (Elisa Redondo Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto, por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:47:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto.

El documento está FIRMADO. Mediante el



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

patronales. Por otro lado, Torrejón conmemora el Día Internacional del Orgullo con una amplia programación dirigida a todos los sectores de población a través de los siguientes actos públicos: iluminación de la casa consistorial con los colores de la bandera arcoíris, colocación de una pancarta con los colores de la bandera arcoíris y bajo el lema Torrejón Orgulloso en la entrada del centro polivalente Abogados de Atocha, en los que se ubica la concejalía de Igualdad, espacio en el que desde el 2025 cuenta con un banco que representa la diversidad, taller de maquillaje creativo y drag, exposición Pasajes de Begoña, Isla de Libertad, visita de un referente queer como es Doña Manolita Chen, representación de la obra teatral Disforia en el Teatro José María Rodero, y esperen que bebo agua porque es que se me seca la boca de tantas cosas que hacemos, y una formación en delitos de odio con la participación de la presidenta de Transexualia, presidenta de la Asociación contra Delitos de Odio, entre otros muchos.

Además, está previsto desarrollar una jornada formativa dirigida a empresas en el mes de octubre, y un taller de salud emocional dirigido al colectivo LGTBI, igualmente en el mes de octubre. No hemos de olvidar que Torrejón de Ardoz forma parte de la Red Española de Destinos por la Diversidad, que representa un ecosistema colaborativo pionero en España que conecta destinos, instituciones y empresas para impulsar un turismo inclusivo y sostenible con un enfoque central en el segmento LGTBI. Su objetivo es crear entornos abiertos, seguros y competitivos donde la diversidad sea el eje del respeto. Y a su vez ha promovido este turismo inclusivo entre los establecimientos de la ciudad, habiéndose adherido hasta la fecha más de 100 negocios ubicados en Torrejón de Ardoz. Sin embargo, toda esta labor que reivindica los derechos del colectivo que trabaja por el respeto y la convivencia respetuosa, que apoya técnicamente a aquellas personas que por su diversidad así lo requieren, que invita a las empresas, a sus trabajadores y a aquellas personas que solicitan sus servicios, es calificado por ustedes como marketing publicitario, al mismo tiempo que afirman que se actúa a puerta cerrada. Pues tenemos que responder que el compromiso de este equipo de Gobierno en el desarrollo de políticas públicas que favorecen la integración y cohesión social en favor de los derechos humanos de las personas LGTBI existe y se está materializando a través de programas como SALTA, a través de actos conmemorativos públicos abiertos a toda la ciudadanía, desarrollados en espacios públicos con carácter gratuito, para que el mensaje de respeto a la biodiversidad llegue a todas y cada una de las personas que viven o visitan Torrejón de Ardoz. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4367

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 48 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a la climatización y rehabilitación energética de las escuelas infantiles, institutos públicos y resto de aulas de la educación pública de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“El cambio climático ha dejado de ser una previsión futura para convertirse en la realidad para todos y todas. Las olas de calor son cada vez más frecuentes, más intensas y tempranas, y sus consecuencias se sufren, especialmente, en los espacios públicos donde pasan gran parte del día personas vulnerables como niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Los centros educativos no pueden ser espacios donde estudiar, trabajar y formar dependa de la suerte, orientación del aula o ubicación del centro. Las condiciones térmicas de las aulas afectan directamente al rendimiento académico, a la salud y a la concentración de los alumnos, y también a las condiciones laborales del profesorado y personal no docente. No hablamos, por tanto, de una comodidad, un lujo, o un servicio al que solo pueda acceder una parte de la población. Es una cuestión de igualdad pública, salud y defensa de la educación pública.

En los últimos años, el Grupo Municipal Socialista ha venido reclamando de forma reiterada la necesidad de adecuar las instalaciones públicas a las necesidades de climatización, aislamiento térmico y adecuación a las altas temperaturas. Ya en 2022, este grupo municipal, solicitó una urgente inversión en climatización y aislamiento de los centros públicos, la actualización de instalaciones eléctricas y la mejora de los patios de recreo con arbolado y sombra, natural, y a través de toldos. En 2024, el PSOE de Torrejón volvió a reiterar estas medidas, y, mientras se anunciaba la climatización de los CEIP, un cronograma de instalación y fechas sobre el inicio del proyecto, para asegurar una total transparencia con los centros y una adecuada instalación.

Recientemente, ha finalizado la instalación de aires acondicionados en las aulas de los colegios públicos de la ciudad. Desde el Grupo Municipal Socialista valoramos positivamente cualquier inversión que mejore las condiciones de la educación pública en Torrejón de Ardoz. También es cierto que no se ha resuelto el problema cuando gran parte del alumnado de la educación torrejonera sigue sin ser beneficiarios de esta actuación. La climatización de las aulas de Primaria



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

es insuficiente para proveer una solución integral para las escuelas infantiles, los institutos públicos y el resto de aulas.

Torrejón de Ardoz cuenta con seis escuelas infantiles públicas —La Cañada de Ardoz, Loreto, Marionetas, Juan Sin Miedo, La Cigarra y la Hormiga y El Gato con Botas—, y con ocho institutos públicos de Educación Secundaria —Isaac Peral, León Felipe, Luis de Góngora, Palas Atenea, Valle Inclán, Las Veredillas, Victoria Kent y Juan Bautista Monegro—, todos ellos espacios para la educación pública en nuestra ciudad.

Resulta especialmente llamativo que el Ayuntamiento haya querido presentar esta actuación como “una apuesta histórica por la educación pública” mientras deja fuera a miles de alumnos y alumnas de las etapas 0-3, educación secundaria, bachillerato y formación profesional. La educación pública no acaba en Primaria. También está en las escuelas infantiles, en los institutos, en la Formación Profesional, en Bachillerato y en todos aquellos espacios donde se garantiza el derecho a la educación en condiciones de igualdad.

Es cierto que las competencias educativas corresponden fundamentalmente a la Comunidad de Madrid. También es cierto que el Ayuntamiento ha asumido con recursos propios una actuación extraordinaria en los colegios públicos de primaria, pese a que las competencias municipales en materia educativa se limitan, esencialmente, a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de Infantil, Primaria y Educación Especial.

Precisamente por ello, esta moción plantea una respuesta coordinada entre las tres administraciones: el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con recursos propios; la Comunidad de Madrid, como administración competente en educación y titular de las infraestructuras educativas de Secundaria; y el Gobierno de España, a través de los fondos destinados a las Comunidades Autónomas para educación, y los nuevos fondos destinados, de igual manera, a las Comunidades Autónomas para la mejora de la eficiencia energética y la climatización de centros educativos públicos.

El Gobierno de España, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y del IDAE, ha anunciado una línea de ayudas de 200 millones de euros para la rehabilitación energética de colegios y otros centros educativos públicos, incluyendo actuaciones como equipos de climatización con renovables, bombas de calor, mejora del aislamiento de fachadas, cubiertas y ventanas, ventilación e iluminación eficiente.

A su vez, la Comunidad de Madrid dispone de instrumentos financieros como el Programa de Inversión Regional 2022-2026, dotado con 1.000 millones de euros,

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4369

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría 1 (Negar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Redondo Gómez y por SEC. Secretaría Accidental (Elisa Rodolfo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretaría Accidental (Elisa Rodolfo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

cofinanciado por la Comunidad y los ayuntamientos participantes, y orientado a inversiones municipales. También se ha anunciado la redacción de proyectos para centros situados en Madrid capital, Móstoles y Torrejón de Ardoz, sin que hasta la fecha se haya ofrecido información clara y suficiente sobre el alcance concreto en nuestra ciudad.

Por tanto, la pregunta ya no es si se puede actuar. La pregunta es si existe voluntad política para que ninguna etapa educativa quede atrás. Si el Ayuntamiento ha podido impulsar una actuación en los colegios de Primaria, si la Comunidad de Madrid dispone de competencias y de instrumentos presupuestarios, y si el Gobierno de España ha habilitado fondos para la climatización y eficiencia energética de centros educativos públicos, Torrejón debe estar en primera línea para reclamar, coordinar y ejecutar esas actuaciones.

No podemos aceptar una educación pública desigual, con aulas climatizadas para una parte del alumnado y aulas sin condiciones adecuadas para otra. No podemos aceptar que los niños y niñas de 0 a 3 años, el alumnado de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, y sus docentes, sigan dependiendo de medidas parciales, tardías o improvisadas.

Por todo ello, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz elaborará un Plan Integral de Climatización y Rehabilitación Energética de los espacios educativos públicos de Torrejón de Ardoz no incluidos en la actuación municipal ya ejecutada, incorporando de forma expresa a las escuelas infantiles, institutos públicos, que no cuentan con condiciones térmicas adecuadas.
- Que dicho plan incluya una auditoría técnica por centro educativo, la evaluación de las instalaciones eléctricas existentes, las necesidades de climatización, ventilación y aislamiento térmico, así como la situación de patios y zonas exteriores, con el fin de garantizar condiciones térmicas adecuadas con criterios de eficiencia energética.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destinará con recursos propios, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, la redacción de proyectos, actuaciones urgentes y cofinanciación de las obras necesarias, incorporando estas actuaciones en las próximas modificaciones presupuestarias y en el presupuesto municipal de 2027.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4370

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010



C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

- Instar a la Comunidad de Madrid a asumir su responsabilidad como administración competente en materia educativa, financiando la climatización y rehabilitación energética de los institutos públicos y colaborando con el Ayuntamiento en las escuelas infantiles públicas y el resto de centros educativos de la ciudad, mediante el Programa de Inversión Regional, los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2027 y cuantos instrumentos de financiación autonómica estén disponibles.
- Instar a la Comunidad de Madrid a solicitar, gestionar y destinar a Torrejón de Ardoz financiación proveniente de la nueva línea estatal de ayudas de 200 millones de euros para la rehabilitación energética de centros educativos públicos, garantizando que esos fondos se traduzcan en actuaciones demostrables en los centros educativos públicos de nuestro municipio.
- Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, a poner en marcha, con la mayor celeridad posible, la línea de ayudas para centros educativos públicos ya anunciadas, para que la administración competente en educación pueda acogerse a dichos fondos.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz constituirá una mesa de trabajo entre representantes de los grupos políticos y representantes de la comunidad educativa de escuelas infantiles e institutos públicos, para realizar un seguimiento del plan y garantizar la definición de las necesidades específicas de cada centro.
- Reclamar a la Comunidad de Madrid a que informe sobre qué actuaciones tiene previstas para Torrejón de Ardoz dentro de sus planes de mejora del confort térmico, qué centros están incluidos, qué presupuesto se destinará, qué calendario se contempla y a qué etapas educativas afectarán.
- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los equipos directivos de las escuelas infantiles públicas e institutos públicos de Torrejón de Ardoz, a la FAMPa y a las AMPAS de los centros afectados.

Torrejón de Ardoz, 10 de junio de 2026. Fdo.: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal PSOE.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4371

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 52 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Torrejón de Ardoz es la única ciudad de España que ya cuenta con aire acondicionado en todas las aulas de sus colegios públicos, a iniciativa del alcalde, Alejandro Navarro Prieto. En total, se han invertido 7 millones de euros en los 21 colegios públicos de la ciudad (incluyendo el Colegio de Educación Especial Iker Casillas) para instalar 1.669 aparatos de climatización de bajo consumo, que proporcionan tanto frío como calor.

Para ello, se han colocado los split necesarios en función de la superficie de cada aula, que funcionan con el apoyo de la energía eléctrica que generan las placas solares instaladas en los centros para conseguir que la gran mayoría funcionen con energías renovables alternativas.

Además, con la implantación de máquinas de calor y frío para climatización de alta eficiencia y la utilización de unidades compactas de bajo nivel sonoro y seguridad, se reduce el número de horas de uso de las calderas convencionales, disminuyendo la dependencia del gas, con una reducción de 930.119,68 kWh de energía térmica. De esta forma, bajan las emisiones de gases de efecto invernadero, con una reducción de 689 toneladas de CO² evitados. Se han instalado medidores de control inteligente centralizado de las condiciones de temperatura de los colegios por el Ayuntamiento. Se ha tenido además especial atención en la planificación de las obras y las necesidades específicas de los centros educativos para reducir la afección en el desarrollo de las clases.

Y ha sido un equipo de Gobierno local del Partido Popular el que ha conseguido que Torrejón de Ardoz sea la única ciudad de España en acometer esta medida pionera con el objetivo de evitar el calor, sumándose a actuaciones previas que jamás se llevaron a cabo con gobiernos municipales anteriores como la instalación de toldos realizada en la anterior legislatura. El compromiso, pues, del actual equipo de Gobierno local con la educación pública se demuestra con hechos y con inversiones históricas como esta. Esta actuación no solo mejora la calidad educativa, sino que también refleja nuestra apuesta por la sostenibilidad, el ahorro energético y la modernización de los centros educativos públicos, frente a una oposición que negaba que este proyecto se hiciera realidad.

Las cifras de esta pionera iniciativa en detalle son las siguientes:

- 899 aulas de 21 colegios públicos.
- 1.669 aparatos de climatización.
- 7 millones de euros de inversión.
- 689 toneladas de CO² de reducción de gases efecto invernadero.
- 930.119,68 kw de ahorro energético anual.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4372

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría I (Nagar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcaldede Navarrio Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro El documento está FIRMADO. Mediante el



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

A esta inversión de 7 millones de euros en la instalación de aire acondicionado en todas las aulas de los colegios públicos de la ciudad, se suman las obras del programa “El Ayuntamiento Mejora los Colegios Públicos”, con una inversión de 8 millones de euros, en total 15 millones de euros que suponen la mayor inversión en mejoras en los colegios de la historia de Torrejón de Ardoz, consolidando una apuesta récord por la educación pública en la ciudad

La moción presentada incurre además en una simplificación del reparto competencial que conviene corregir con precisión. Conforme a la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias municipales vienen determinadas por ley, y el ejercicio de competencias distintas de las propias, o de las delegadas, exige no comprometer la sostenibilidad financiera municipal, evitar duplicidades y contar con los informes previos legalmente exigibles. En materia educativa, los Ayuntamientos no disponen de competencia en mantenimiento e infraestructuras de educación secundaria o escuelas de titularidad autonómica donde se imparte el primer ciclo de educación infantil, correspondiendo esta competencia exclusivamente a la Administración Regional. La competencia municipal propia se ciñe, en lo educativo, a funciones de cooperación y a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios municipales destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o educación especial, no a la configuración integral del servicio autonómico educativo.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado el Plan de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas 2026, que estará operativo entre el 15 de mayo y el 15 de septiembre con el objetivo de prevenir los efectos adversos de las olas de calor sobre la población, especialmente en ámbitos como los centros educativos y el transporte público, así como entre los colectivos más vulnerables, entre ellos personas mayores, embarazadas, niños y pacientes con enfermedades respiratorias o crónicas. El Plan integra las medidas de vigilancia y control coordinadas por la Consejería de Sanidad junto con las desarrolladas por las distintas consejerías del Ejecutivo autonómico dentro de sus respectivos ámbitos competenciales. Para ello, el Gobierno regional cuenta con una Comisión Interdepartamental integrada por viceconsejeros y secretarios generales técnicos encargada de supervisar su aplicación en cada área.

Así, en el ámbito educativo, la Comunidad de Madrid ha optado por financiar de forma directa las intervenciones debido a la falta de fondos transferidos por el Estado, incrementando un 33% su presupuesto destinado a mitigar el calor en centros educativos, alcanzando los 17,8 millones de euros. Con estos fondos propios se financian 106 actuaciones estructurales, como son el refuerzo de elementos de protección solar como toldos, estores, pérgolas y velas, así como

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 54 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la instalación de ventiladores, sobre todo en centros con alumnado de 0 a 3 años, y unidades enfriadoras en algunas escuelas infantiles.

Por su parte, el Gobierno central sigue sin destinar fondos a la climatización de los centros educativos de las distintas Comunidades Autónomas, quedando en un mero anuncio incumplido la transferencia de los 200 millones de euros anunciados en agosto de 2022 por la ex ministra socialista de Educación Pilar Alegria para la adecuación bioclimática de aulas educativas dentro del plan de adaptación climatológica presentado en 2022. La triste realidad es que a fecha de hoy jamás han llegado a transferirse, tras casi cuatro años en los que las comunidades autónomas llevan denunciando de forma sistemática el impago de estos fondos y la parálisis del Plan de Adaptación Climática.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Nación a:

- Crear una Ley estatal de Climatización de Aulas educativas debido al agravamiento de la crisis climática y a las profundas desigualdades territoriales que provoca la falta de un marco normativo único en España.
- Establecer un marco de financiación adecuado y suficiente en colaboración con las Comunidades Autónomas, para la climatización y rehabilitación energética de colegios, institutos y escuelas públicas infantiles, reforzando los programas de cooperación territorial, de acuerdo con las Comunidades Autónomas.

2. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a:

- Incidir en su compromiso inversor actual de cerca de 18 millones de euros durante el curso 2025/26 para seguir el ejemplo de nuestra ciudad en los centros públicos de educación infantil y primaria, con la climatización de todos los centros educativos de la región dependientes de dicha administración.

3. Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4374

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010



C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

- Continuar el camino emprendido fruto del compromiso con los torrejoneros y la comunidad educativa de la ciudad, siendo ya la única ciudad de España con la instalación de aire acondicionado en todas las aulas de sus colegios públicos, ampliándose a otras dependencias y espacios educativos dentro del marco normativo competencial vigente, como son las escuelas infantiles de titularidad municipal.
- Reconocer esta excelente gestión, a iniciativa del alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 2026. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Víctor Miranda Lozano.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo por resumir un poco la moción, porque el relojito está ahí, lo que pedimos en esta moción es saber si en este pleno se va a decidir si se climatizan o no todos los centros educativos públicos de esta ciudad en todas las etapas. Eso es lo que estamos pidiendo. Le decimos en la moción que ya en el año 2022 ya les trajimos una moción donde les dijimos que era importante por las circunstancias del cambio climático que era importante comenzar con la climatización de los centros escolares. Les dijimos en ese momento que quien maneja las competencias no es el Ayuntamiento, que se instase a la administración correspondiente a que iniciase ese procedimiento.

En octubre de 2024, ante la falta de noticias y ante la inacción del gobierno regional que es quien maneja las competencias, volvimos a insistir con otra moción donde pedíamos que el ayuntamiento iniciase ese procedimiento donde correspondiese. Ha sido el año pasado y éste cuando el Ayuntamiento ha decidido con presupuesto municipal de las familias de Torrejón de Ardoz, acometer esa inversión de más de casi 7,5 millones de euros. Por cierto, usted el otro día hizo un cálculo de lo que costaba cada aparato y dijo que en torno a 4.000 euros no está mal, pero los aparatos no son comprados, son alquilados hasta donde yo sé, durante ocho años y son cuatro mil y pico euros por el alquiler y el mantenimiento. En cualquier caso, una vez hecha esta inversión lo que hemos visto son a sus compañeros alcaldes y alcaldesas, especialmente la alcaldesa de Alcalá de Henares, decir que esto no es competencia de los Ayuntamientos, lo que hemos visto es a su jefe Alfonso Serrano, jefe de partido decir que esto no es competencia de los Ayuntamientos. Lo que nos han dicho es que hemos ejercido el Ayuntamiento una competencia impropia con nuestros impuestos. Han gastado 7,5 millones de euros de su presupuesto en algo que no debería haber surgido de este presupuesto. Dicho esto, mejor gastarlo en esto que en cuestiones mucho más superfluas o más opacas. Pero lo que está



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

clarísimo es que los vecinos y vecinas han hecho algo que no han hecho ninguna otra ciudad que es pagar con presupuesto municipal la climatización de los centros públicos escolares. Pero eso Sr. Alcalde, si me para el tiempo... Según su propio partido, ha ejercido usted una competencia impropia que apoyamos tanto que en el 2022 se lo dijimos y en el 2024 también. Y ustedes no apoyaron. Dicho esto, aquí se producen dos agravios, el primero que estamos viendo ya en algunos Ayuntamientos ejerciendo sus competencias van a poner dinero para climatizar los colegios públicos como por ejemplo en Mejorada del Campo. Aquí se silencia al Portavoz.

Interviene la Sra. Grass diciendo después de este receso...
Hablábamos de las 6 escuelas infantiles y de los institutos en el punto anterior,
y no parece que nos hayan hecho caso. A ver si hay más suerte ahora.

El PP puede rectificar, entender que no son ustedes el ombligo del mundo, que aquí no estamos hablando de partidos políticos ni se va a beneficiar a los partidos, de verdad que les aseguro o cualquiera de los docentes de cualquier centro educativo que el calor no inspira, por mucho que vayas en pantalones o camisetas cortas.

No, señores del PP, las escuelas infantiles o los institutos, los campamentos de verano no son campos de supervivencia para que los niños y niñas forjen carácter y escriban libros. Cervantes escribió gran parte de El Quijote en la cárcel y no queremos por eso que los niños vayan a la cárcel. De verdad que me ha hecho gracia que el consejero de cultura haya nombrado a Vicente Medina y haya animado a leer la Cansera.

Creo que al consejero no le ha servido el aire acondicionado de su despacho para airearse, pero le voy a refrescar la memoria. Aunque la Cansera pertenece a Aires Murcianos, las reediciones se hacen en Argentina, igual en Buenos Aires, porque se marcha allí con 17 años.

Y le voy a decir algo más: Vicente Medina participó en la política activa de su país, era de izquierdas, republicano, se tuvo que exiliar a Argentina como muchos escritos de la época, y si levantara la cabeza estaría aquí defendiendo la regularización de los inmigrantes porque el mismo lo fue, y el derecho a estudiar y trabajar en condiciones dignas en todos los centros educativos.

Para mí que este señor de cultura sabe lo mismo que Aguirre cuando felicitó a la escritora Sara de apellido Mago. Pero, en fin, él verá.

No hay excusa. El gobierno de la nación va a poner 200 millones en esto y Ayuso no puede seguir mirando a otro lado. Lo hemos dicho antes y lo volvemos a

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4376

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

repetir ahora: Pónganse a trabajar porque las Escuelas Infantiles están que
trinan con su inacción y los problemas de la aerotermia que no se sabe si
funciona o no.

Paseen por los institutos y recuerden lo que es hacer 3 exámenes seguidos a 35 grados, que a algunos de ustedes no les pilla tan lejos esa época. Ahora es el momento.

No lo dilaten más, exijan a la Comunidad de Madrid que asuma sus competencias. Gracias.

Interviene el Sr. Miranda y dice sí, ha tenido su oportunidad el señor Castillo. La señora Grass una segunda oportunidad y siguen, insisto, sin felicitar al alcalde por lograr ser la única ciudad en España en climatizar todas sus aulas. 899 aulas, 1.669 aparatos. Todos los colegios públicos de nuestra ciudad son una inversión de más de 7 millones de euros, pero creo que ya sé por qué no se lo agradecen. Yo creo que lo sé porque antes me ha pasado, pero se me olvidaba que fueron ustedes quienes votaron en contra de esta medida en este mismo Pleno, se lo recuerdo. Pero bueno, no se preocupen que también les recuerdo que fue también a propuesta del alcalde cuando se invirtieron más de 8 millones de euros en los colegios con el plan del ayuntamiento Mejora los Colegios Públicos, alcanzando una inversión histórica en nuestra ciudad de más de 15 millones de euros, apostando así por la educación pública de nuestro Torrejón de Ardoz. Por su parte, el Gobierno central de su amigo Pedro Sánchez, P.S., sigue incumpliendo lo que ya anunció en 2022, esos 200 millones de euros para la climatización de edificios educativos.

Pero claro, sin aprobar Presupuestos Generales del Estado, pues difícil. Es por ello que instamos al Gobierno de España, de P.S., a crear una ley estatal de climatización de aulas y a establecer un marco de financiación adecuado con las comunidades autónomas para la financiación, para la climatización y rehabilitación de los colegios. Instamos a la Comunidad Autónoma de Madrid a incidir en el compromiso inversor de 18 millones de euros durante el curso 2025 y 2026, e instamos a este ayuntamiento a continuar con el camino emprendido por la climatización de todos los colegios públicos, ampliándolo a otras tendencias y espacios educativos como lo serán las escuelas infantiles de titularidad municipal. Y por supuesto, a mí sí me gustaría reconocer una vez más la excelente gestión del alcalde Alejandro Navarro con esta iniciativa única en España. Gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4377

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010



Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

9º.- Moción del Grupo Municipal Socialista para su debate y aprobación, si procede, para suscribir un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Propietarios Torrepista para realizar labores de mantenimiento y conservación y seguridad en la urbanización y adopción de acuerdos

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“Torrepista es uno de los barrios con mayor arraigo de Torrejón de Ardoz. Durante los últimos años, sus vecinos y vecinas han trasladado diferentes problemas relacionados con el estado de conservación, el mantenimiento, la accesibilidad, la seguridad y la mejora general de la urbanización.

Estas demandas tienen como objetivo aportar soluciones a los problemas cotidianos que afectan a cerca de 3.000 vecinos y vecinas. En este sentido, la Junta Rectora de la Urbanización Torrepista, como máximo órgano directivo y de representación de la urbanización, ha trasladado al Grupo Municipal Socialista la necesidad de impulsar actuaciones concretas que permitan mejorar la calidad de vida en el barrio.

La presente moción recoge dichas demandas vecinales y plantea una serie de acuerdos orientados a establecer mecanismos de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Junta Rectora de la Urbanización Torrepista, con el fin de abordar las principales necesidades de la urbanización.

Torrepiesta fue concebida como una urbanización destinada a ofrecer una buena calidad de vida a las familias residentes, tratando de superar el modelo de urbanizaciones dormitorio carentes de servicios que caracterizó, en gran medida, el modelo urbanístico de la época. Para ello, la urbanización cuenta con 19 portales, en los que se distribuyen casi 800 viviendas, rodeadas de paseos peatonales, amplias zonas ajardinadas, club social, piscina, zonas deportivas y aparcamiento interior, entre otros espacios.

Sin embargo, ese casi medio siglo de vida ha provocado un lógico deterioro de muchos de sus elementos comunes y de su entorno urbano. Dicho deterioro se ha visto agravado por la falta de mantenimiento y de inversiones suficientes

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4378

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

durante los últimos años. Como consecuencia, la urbanización requiere actualmente una serie de actuaciones urgentes que no pueden ni deben ser asumidas únicamente por sus vecinos y vecinas, por lo que resulta necesaria la implicación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Entre las inversiones y actuaciones más urgentes trasladadas por la Junta Rectora se encuentran las siguientes:

- La reposición del acerado perimetral de la urbanización, teniendo en cuenta los criterios en materia de accesibilidad. Actualmente, dicho acerado se encuentra en mal estado, especialmente en la calle Juan Ramón Jiménez.
- La mejora del acerado y del solado interior mediante la sustitución del pavimento actual por cemento impreso u otro material de similares características. Asimismo, se plantea la necesidad de ensanchar las aceras de paso y hacer más accesibles todas las zonas de la urbanización.
- La poda de los árboles de la urbanización, especialmente de los ejemplares de mayor porte, al representar un posible peligro para la integridad física de los vecinos y vecinas. Estas podas, según ha trasladado la Junta Rectora, han sido denegadas en diversas ocasiones por parte del Ayuntamiento.
- La valoración, por parte de los servicios de Medio Ambiente del Ayuntamiento, del estado de los árboles secos o deteriorados, con el fin de determinar su posible tala, tratamiento o sustitución.
- La creación de un gran parque con zona de juegos infantiles en la zona noreste de la urbanización, conocida como “Los Dalton”.

Por otra parte, la urbanización presenta también problemas relacionados con la seguridad. Las características propias de Torrepista, con espacios interiores y zonas que ofrecen mayor privacidad, pueden favorecer la aparición de posibles actos delictivos y otras conductas incívicas.

A ello se suma la existencia de vehículos que llevan años abandonados en los aparcamientos interiores de la urbanización, lo que requiere un control y seguimiento por parte de los servicios municipales competentes.

Por todo ello, es necesario establecer un protocolo de actuación entre la Junta Rectora de la Urbanización Torrepiesta y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que permita facultar a la Policía Local para desarrollar las siguientes labores:

- Realización de patrullas a pie por el interior de Torrepista, con el objetivo de reforzar la seguridad, prevenir posibles actos delictivos y reducir los actos vandálicos.
- Control, por parte de la Policía Local, de posibles vehículos abandonados en los aparcamientos interiores de la urbanización.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4379

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría 1 (Negar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Redoigómez y por SEC. Secretaría Accidental (Elisa Redoigómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Conviene señalar que no es la primera ocasión en la que el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento propuestas orientadas a la mejora del barrio de Torrepista. De hecho, en la sesión plenaria celebrada el 30 de enero de 2019, el Grupo Socialista ya instó al Gobierno municipal a acometer diversas actuaciones, entre ellas la reposición del acerado perimetral, la poda del arbolado demandada por los vecinos y vecinas, el soterramiento de los contenedores de residuos y la adecuada señalización horizontal de la Ronda Norte en el tramo de la urbanización.

Asimismo, resulta imprescindible abordar un aspecto de especial relevancia para la renovación y modernización de los entornos residenciales consolidados: los Fondos Europeos Next Generation EU destinados por el Gobierno de España a la rehabilitación programada del barrio de Torrepista, en Torrejón de Ardoz. Gracias a esta financiación, se ha llevado a cabo hasta la fecha la rehabilitación de cuatro portales, mejorando significativamente su eficiencia energética. Sin embargo, es necesario garantizar que estas ayudas puedan extenderse al resto de portales que deseen acogerse al programa y que cumplan los requisitos establecidos.

En este contexto, cabe recordar que el 19 de septiembre de 2024 se suscribió un acuerdo entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el fin de instrumentar la concesión directa de una subvención destinada tanto a la prestación del servicio de oficina de rehabilitación como a la ejecución de actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno físico en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) denominado “Barrio de Torrepista. Fase I”.

Dicho convenio establece las obligaciones que asume el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz como entidad colaboradora en el marco del Programa 1 regulado por el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y dentro de las actuaciones contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea mediante los fondos Next Generation EU.

No obstante, según la información facilitada por la Junta Rectora, hasta el momento no se ha formalizado ni ejecutado ningún proyecto de rehabilitación urbanística que abarque el conjunto de la urbanización, más allá de las intervenciones vinculadas a la rehabilitación de los portales. Esta circunstancia pone de manifiesto la necesidad de impulsar las actuaciones previstas para la mejora integral del entorno urbano, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos y a las expectativas de los vecinos y vecinas de Torrepista.

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

FIRMADO
25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

Por todo ello, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- Firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Junta de Rectora de la Urbanización Torrepista para a ejecución coordinada de las siguientes actuaciones de mejora:
 - Renovación y reposición del acerado perimetral de la urbanización, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad universal.
 - Adecuación y mejora de los viales peatonales interiores mediante la sustitución del pavimento actual por cemento impreso u otros materiales de similares prestaciones y durabilidad.
 - Ampliación de las aceras de tránsito y eliminación de barreras arquitectónicas, favoreciendo la accesibilidad y la movilidad segura en el conjunto de la urbanización.
 - Realización de labores de poda y mantenimiento del arbolado, prestando especial atención a los ejemplares de mayor porte que pudieran suponer un riesgo para la seguridad de los vecinos y vecinas.
 - Evaluación técnica, por parte de los servicios municipales de Medio Ambiente, del estado de los árboles secos, deteriorados o que presenten patologías, a fin de determinar las actuaciones más adecuadas en cada caso, incluyendo su tratamiento, sustitución o, cuando resulte imprescindible, su tala.
 - Rehabilitación, acondicionamiento y refuerzo de las labores de mantenimiento del parque infantil situado en la zona noreste de la urbanización, conocido popularmente como “Los Dalton”, garantizando unas condiciones óptimas de seguridad, uso y conservación.
- Firma de un protocolo de actuación entre la Junta Rectora de la Urbanización Torrepista y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con el fin de facultar a la Policía Local para realizar labores de vigilancia, prevención y control en el interior de la urbanización, dentro del marco competencial y legal correspondiente.

Torrejón de Ardoz, 10 de junio de 2026. Fdo.: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal PSOE.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4381

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 62 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“El alcalde, Alejandro Navarro Prieto, y el equipo de Gobierno local siempre han colaborado con los vecinos de la urbanización Torrelista, cabe recordar que el propio alcalde consiguió que el Canal de Isabel II asumiera íntegramente el coste de la reparación de las roturas en la red privada de la mancomunidad para recuperar el suministro de agua potable, evitando así que repercutiera a los vecinos con una derrama económica.

Como también el alcalde ha gestionado directamente, hasta lograrlo, cuatro subvenciones por importe de 3.312.349, 47 € para rehabilitar cuatro comunidades de propietarios de Torrelista,

A esto se suma la ayuda de 50.000 € otorgada por el Ayuntamiento para la renovación de esta mancomunidad, destinada a accesibilidad en aseos del club social, asfaltado de zona común junto a pistas y club social, parque infantil y pista de fútbol e instalación de dos bocas de riego.

Además, se construyó un aparcamiento subterráneo, un parque, zonas infantiles, gimnasio, pabellón deportivo, centro UNED, Escuela Municipal de Adultos, CEIP y centro de mayores renovados, frente a Torrelista, igualmente se han reconvertido las plazas de aparcamiento a batería en las calles que bordean la urbanización para facilitar aparcar y se han soterrado los contenedores de basura. Por otro lado, la Policía Local ha intervenido de forma continua para retirar algunos individuos incívicos de las zonas comunes y del bar, entre otras muchas actuaciones por parte del Ayuntamiento.

Ayuntamiento que seguirá atendiendo las necesidades de los vecinos de la urbanización Torrelista, por ello se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Reparar los tramos de acera deteriorados de las calles que delimitan la urbanización Torrelista.
- Volver a convocar una línea de ayudas para la renovación de mancomunidades o residenciales.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 2026. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Victor Miranda Lozano.”

Interviene el Sr. Castillo para decir he agradecido el receso, porque para hablar de esta moción que es claramente constructiva quizás, no era el mejor momento. Lo que estamos haciendo con esta moción como estamos haciendo en todos los plenos, es traer temas que afectan a la ciudad, a los barrios y calles de la ciudad. Y este es un claro ejemplo, en el que los vecinos y



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

vecinas y sobre todo sin ser desleal absolutamente a nadie, simplemente diciendo que tienen problemas en el barrio y que exceden a sus posibilidades.

Es un barrio con mas de 50 años de historia, un barrio histórico para la ciudad muy importante, donde hay más de 3.000 vecinos y vecinas. Hay más gente en ese barrio que en muchos municipios de la Comunidad de Madrid. Y precisamente esa longevidad de ese barrio hace que tengan que afrontar actuaciones que con sus propios recursos exceden a sus posibilidades. Es algo que el Ayuntamiento ya ha hecho en otros barrios y me parece que de manera acertada. Hablamos constantemente de competencias impropias, pero mientras el Ayuntamiento actúe dentro de propiedades que pertenecen a vecinos y vecinas no es una competencia directa del Ayuntamiento, pero sí que afecta al Ayuntamiento lo que pase también en esas mancomunidades. Y desde ese prisma es desde el que varios vecinos y vecinas del barrio nos enseñaron el mismo, y pudimos comprobar que efectivamente necesitan que el Ayuntamiento les eche un cable. Lo estamos viendo en otros barrios y nos parece que de manera acertada.

Digo esto porque en la enmienda que nos han presentado donde tumban toda la moción falta un compromiso público al barrio de Torrepista, y yo les invito a que mientras hablo de la moción, piensen un poquito en esa enmienda que incluya algún compromiso para reunirse con los vecinos y vecinas de Torre pista para cerrar ese convenio de colaboración y que no sea algo tan subjetivo como ayuda a todas las mancomunidades. Así obtendrán nuestro voto favorable y los vecinos y vecinas sentirán que este pleno ha hecho algo por ellos. Lo que pedíamos al pasear por la ciudad era no sólo el acerado perimetral, que ya toca, hay un problema clarísimo, tienen árboles de muchas décadas, árboles de gran porte que están dentro de la finca con unas raíces que han salido hacia el exterior y provocan problemas de seguridad, de accesibilidad, tanto dentro como fuera.

Es complicado, uno intenta mantener un tono propositivo y saben ustedes el agujero que tienen los barrios, léanse la moción antes de votarla, o tumbar la moción. Estamos proponiendo que se renueve el acerado, que es un acerado inaccesible, que incumple la ley de accesibilidad, por tanto, eso sí es competencia suya y deben de hacerlo ya. Por dentro también tienen muchas necesidades, algunas, por cierto que estaban establecidas antes de ser usted alcalde, y que debería ser bueno que se mantuviesen, como la vigilancia de policía dentro de la mancomunidad con el permiso de la mancomunidad. Porque dentro hay algunas zonas que merecen mucha más vigilancia porque generan un problema de inseguridad a los vecinos y vecinas que viven dentro de la urbanización. Vimos que hay que adecuar también los viales interiores que tienen, insisto, son inversiones que exceden a sus posibilidades y que han hecho ustedes en otros barrios. Tienen problemas también con arbolado de gran porte, con podas, etc., y al final tienen ustedes que visitar el barrio simplemente y ver

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4383

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría I (Négar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Redondo Gómez, por SEC. Secretaria Accidental (Elisa Redondo Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretario de ASESORIA JURIDICA (Alfonso Rodríguez García), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto, por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:47:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto.

El documento está FIRMADO. Mediante el



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

los problemas que están generando incluso en los pisos superiores donde se están metiendo las ramas y no les permiten realizar el mantenimiento necesario. Hacen ustedes un relato de todo lo que han hecho en el barrio, ya les digo yo, y ellos, que no es así. Que los vecinos y vecinas han tenido que poner también mucho dinero para solventar algunos problemas. Termino, y le digo en nombre de los vecinos y vecinas que esta enmienda que han presentado, por favor, incluyan un solo acuerdo que tenga que ver con Torre pista. Al menos siéntense ustedes con los representantes de los vecinos y vecinas para acordar de qué manera este Ayuntamiento puede colaborar con esta comunidad y alcanzar un convenio de colaboración. Incluyan esto, y votaremos a favor de esta enmienda. Si ustedes lo que están haciendo es tumbar todo el trabajo de los vecinos con una enmienda en la que solo reconocen la labor del alcalde, vamos por mal camino Sr. Alcalde.

Interviene la Sra. Grass para decir la situación que está demandando aquí los vecinos de Torrepista es un ejemplo de cómo Torrejón cuida sus barrios, pero poco.

Y es raro que se esté abandonando a los barrios que han sido históricamente votantes del PP, porque con el Barrio del Castillos ustedes se han lucido, y por lo que se ve en Torrepista tampoco están muy contentos.

Yo entiendo que al final si uno vive en una urbanización que tiene de todo, tiene que asumir que la gestión interna depende de la misma urbanización, y que el ayuntamiento no se puede hacer cargo de absolutamente todo.

Ahora bien, muchas de las cuestiones que menciona la moción son cuestiones que nos atañen, porque si las aceras de fuera de la urbanización están en mal estado (y estoy segura de que aquí hay mucha gente que no vive allí y que sabe de lo que estamos hablando con respecto al acerado de la ciudad) el ayuntamiento tendrá que hacer algo.

No me interrumpen de verdad, que luego corre el tiempo. Señor Alcalde, ponga orden.

Si hay que ensanchar las aceras y hacerlas más accesibles, el ayuntamiento tendrá que hacer algo. No podemos estar esperando a que Mírame se pase por allí y haga una denuncia pública en redes.

Si piden que se poden los árboles de mayor envergadura porque representan un peligro y el Ayuntamiento lo deniega, digo yo que habrá que hacer algo.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 65 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

¿O cómo estos no obstaculizan un plan para poner más aparcamientos para las fiestas como pasa en el Barrio del Rosario, estos árboles no les preocupan? Habrá que hacer una valoración para ver su estado y tratarlos.

La otra cuestión es el tema de la seguridad. Yo supongo que en esto no pondrán obstáculos, porque como somos la ciudad más segura del mundo, a lo de las patrullas con el fin de reducir los actos vandálicos y al control de los vehículos abandonados, entiendo que no le pondrán pegas.

Lo que sí que me parece preocupante es lo de los fondos NextGen destinados a la rehabilitación de los edificios, porque hace ya dos años que se suscribió un acuerdo entre el Ayuntamiento y la CAM para instrumentar la concesión directa de una subvención para el servicio de una oficina de rehabilitación y ejecución de actuaciones de mejora y por el momento solo hay 4 edificios rehabilitados y ya está.

La enmienda a la totalidad es del estilo de las que hace el Equipo de Gobierno: sacar pecho por las cosas que hacen, pero no concretar nada en los acuerdos. Si a los vecinos esto les parece bien, diciendo solamente que repararán los tramos de acera deteriorados, y que van a volver a convocar líneas de ayuda para la renovación en general de mancomunidades o residenciales, si a ellos les parece bien, pues adelante.

Si no, han de saber que concreciones pocas, y reuniones con el equipo de gobierno, menos. Gracias.

Interviene el Sr. Miranda diciendo gracias, alcalde. Señor Castillo, yo de verdad espero que por el bien de nuestra ciudad usted nunca llegue a ser alcalde.

Insisto, espero que por el bien de nuestra ciudad y de todos nuestros vecinos usted nunca tome el bastón de mando de este ayuntamiento, pero como últimamente parece tenerlo tan claro, dadas las encuestas, su narcisismo y su egocentrismo. Conviene recordar cómo ustedes actuaron con el barrio Torrepista sus 27 años de Gobierno junto con el grupo de Más Madrid, por aquel entonces Izquierda Unida, y es que a las urbanizaciones privadas no solo no las apoyaban, sino que les prohibieron llevar a cabo sus cerramientos y otras obras de mejora y mantenimiento porque ustedes los consideraban barrios de ricos que no debían contar con el apoyo del Ayuntamiento. Trinidad Rollán, que no sé si la conoce, fue. Mire, si algo caracteriza al alcalde Alejandro Navarro y a este equipo de Gobierno es que siempre ha colaborado con la organización de vecinos de Torrepista, destacando cómo el propio alcalde consiguió un acuerdo con el Canal Isabel II para que asumiese la totalidad de la reparación de la red de la mancomunidad, que era privada. También eso que se mofaba la señora Grass,

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4385

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

4 pequeños edificios, esos 4 pequeños edificios son 3,3 millones de euros destinados íntegramente a la rehabilitación de este barrio Torrepista.

Pero insisto, señor Castillo, no se altere, que el propio ayuntamiento también destinó 50.000 euros del presupuesto municipal para la renovación de esta mancomunidad. Además, se construyó un aparcamiento subterráneo, un parque, zonas infantiles, gimnasio, Pabellón deportivo, un centro UNED, una escuela municipal de adultos, un CEIP y un centro de mayores frente a Torrepista. Igualmente, se reconvirtieron las plazas de aparcamiento en batería para que el estacionamiento fuera mucho más sencillo. Y por otro lado, Policía Local interviene de forma continua en la mancomunidad para garantizar su seguridad. No obstante, el ayuntamiento seguirá atendiendo todas las necesidades de la urbanización, por lo que repararemos los tramos de acera perimetral que se encuentran deteriorados y volveremos a convocar una línea de ayudas lo antes posible. Para terminar, señor Castillo, me gustaría saber qué opina de la siguiente afirmación que le leo a continuación: “Que ante las recientes informaciones y actuaciones públicas difundidas en relación con el encuentro y posicionamiento conjunto entre miembros de la Junta Rectora de la Mancomunidad de Propietarios de Torrepista y un grupo político de la oposición, esta asociación de vecinos desea manifestar de forma expresa que no ha participado en dicha iniciativa, manteniendo su neutralidad”. Esto forma parte de un comunicado que emite la Asociación de Vecinos de Torrepista. Señor Castillo, yo creo que debe ser usted más cauto con todas sus acciones y velar por el real interés de los vecinos.

Sí, finalizo ya. Sé que duele escuchar verdades, pero de verdad termino ya en unos pocos segundos. Creo que conviene analizar lo que ha sido este pleno, dos mociones hablando de la importancia de la climatización, en la que ustedes hacen caso omiso y no agradecen la magnífica gestión del alcalde Alejandro Navarro. Y esta última moción en la que únicamente se pasan por los barrios de Torrejón para hacer su campaña electoral. Grabe aquí, señor Castillo, grabe aquí. Quizás este mes de junio estaba usted más preocupado de montar su caseta que pagamos todos los torrejoneros.

Por el Sr. Alcalde se somete a enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: ABSTENCIÓN PSOE: ABSTENCIÓN: PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4386

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010



C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

Da lectura la Sra. Grass a los Ruegos y Preguntas del Grupo Mixto, que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

1. Hoy, día 17 de junio de 2026, se cumple justo un año desde que el joven torrejono de origen magrebí, Abderrahim Akkouh, de 35 años, sufriera una trágica muerte por asfixia en nuestra localidad tras ser inmovilizado en la vía pública por dos policías municipales de Madrid fuera de servicio. Unos hechos que conmocionaron a todo el municipio y que actualmente se encuentran bajo investigación judicial.

Unos sucesos dolorosos que fueron grabados por testigos, y cuyas terribles imágenes marcaron a su familia, que tuvo que llorar su muerte mientras estas salían en todas las televisiones del país. Una familia torrejonera, trabajadora, que hoy sigue luchando por conseguir justicia, y que merece sentir el amparo, el respeto y el arropo de las instituciones de su propia ciudad en este duro proceso. La pérdida de Abderrahim no puede dejar de conmover a cualquier persona con empatía. Se trata de la vida de un ser humano, de un vecino, que valga lo mismo que la de cualquiera de nosotros. Porque por encima de las siglas y de las ideologías políticas, debe prevalecer siempre la defensa de la vida y la dignidad humana. Todas las vidas importan, y este Ayuntamiento tiene la obligación moral de defender esta premisa y de estar al lado de sus vecinos en los momentos de mayor vulnerabilidad.

Por todo ello, coincidiendo con el primer aniversario de este doloroso suceso, y siguiendo el ejemplo de sensibilidad institucional mostrado por este Ayuntamiento ante otros sucesos trágicos de nuestro municipio, el Grupo Municipal de Más Madrid ruega que todo el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con la aprobación previa del señor Alcalde, guarde ahora mismo un minuto de silencio en memoria de nuestro vecino Abderrahim Akkouh, como muestra de respeto, condolencia a su familia y reafirmación de los valores de convivencia y dignidad humana de nuestra ciudad.

2. Hace escasas semanas, expusimos en este Pleno la difícil situación de Lena, una madre soltera que está siendo amenazada por una orden de desahucio en septiembre de este año por parte del fondo buitre propietario de su piso de Soto del Henares.

Un fondo buitres de los que ustedes se niegan a frenar pese al daño que están causando a muchos vecinos de Torrejón, tal y como demostraron en el pasado

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría I (Négar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:33 del día 25 de Junio de 2026 Elisa Rodejgo Gómez, por SEC. Secretaria Accidental (Elisa Rodejgo Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretario Accidental (Elisa Rodejgo Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto, por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:47:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto.

El documento está FIRMADO. Mediante el



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Pleno votando en contra de la propuesta de Más Madrid de prohibir la venta de vivienda protegida a fondos buitres en la Comunidad de Madrid.

Lena, como expusimos hace unas semanas, es una madre soltera que ha trabajado durante 20 años, que necesita apoyo para salir adelante con su hija, y que ha denunciado sentirse desamparada por las instituciones. Una vida complicada de tantas que hay en Torrejón, y que debemos contribuir a mejorar en la medida de las posibilidades y los recursos del Ayuntamiento.

Recientemente, hemos tenido conocimiento de un contacto entre Lena, el Sindicato de Inquilinas y el Concejal de Bienestar, comprometiéndose este a promover una batería de pequeñas medidas para mitigar las dificultades que sufren ella y su hija. Un compromiso que esperamos se haga realidad, ya que el concejal ha dado su palabra. De momento, le daremos el beneficio de la duda y estaremos atentos a su cumplimiento.

Sin embargo, el problema estructural de fondo es la falta de acceso a una alternativa habitacional, problema que sufren muchas personas como consecuencia de un modelo de vivienda que favorece la especulación y no la protección del derecho constitucional a la vivienda digna.

Ante ello, rogamos que desde el Ayuntamiento se faciliten los informes requeridos y se promuevan las actuaciones necesarias para favorecer los trámites con el objetivo de facilitar a Lena y a su hija una alternativa habitacional con carácter de urgencia.

PREGUNTAS:

1. Recientemente, hemos visto que se ha prorrogado hasta el 31 de mayo de 2027 la concesión de la explotación del aparcamiento del Parque Europa, así como el servicio de regulación y control del estacionamiento, contrato vigente desde el 9 de mayo de 2022.

Esto implica, en la práctica, que el Ayuntamiento se mantiene en su política privatizadora no solo de este aparcamiento, sino de los parquímetros del entorno, favoreciendo a una empresa privada, en este caso a la multinacional Valoriz, para que continúe lucrándose.

En lugar de plantear alternativas más rentables para las arcas públicas, como la exigencia de un canon fijo garantizado o, de forma prioritaria, una progresiva remunicipalización que prime el interés general por encima del beneficio mercantil, Alejandro Navarro mantiene las mismas condiciones lesivas para el

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 69 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24
- 2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

municipio y prorroga el contrato. Todo ello en favor de una empresa que ya acapara otros contratos millonarios en Torrejón, como el de limpieza viaria y recogida de residuos, cuyo deficiente servicio genera constantes quejas vecinales.

Esto demuestra, una vez más, cuál es la política del Partido Popular: desmantelar lo público en Torrejón a marchas forzadas. Cada vez son más los servicios esenciales externalizados y más el suelo público hipotecado para priorizar los intereses de grandes corporaciones en lugar de los de todos los torrejoneros.

Por todo ello, preguntamos: ¿Qué informes técnicos y de viabilidad económica justifican que prorrogar esta concesión a Valoriza es la opción más beneficiosa para las arcas públicas en comparación con la gestión directa?

¿Por qué el equipo de Gobierno no ha valorado la remunicipalización, o la apertura de un nuevo concurso público para mejorar las condiciones económicas del municipio?

¿A cuánto asciende la recaudación totalizada de este contrato desde mayo de 2022 y cuál es el importe exacto facturado por la empresa, desglosando el IVA soportado por este Ayuntamiento?

De todo ello se solicita copia digitalizada de los documentos que avalan dicha prórroga.

2. En la junta de Gobierno del pasado 8 de Junio, se dio cuenta de la Sentencia de Tribunal Superior de Justicia de Madrid en la que se desestimaba el Recurso de Apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz contra la sentencia del 17 de abril de 2024.

Una sentencia relacionada con la no admisión a trámite de la Licencia de Actividad de estación de servicio de combustibles en la carretera de Loeches 88-90.

Teniendo en cuenta que esta Gasolinera se pretende instalar frente a un edificio de viviendas, desde este grupo Municipal llevamos preguntando por este recurso desde el inicio de esta Legislatura, incluso les instamos a que incluyeran esta licencia en la negociación que establecieron para buscar una nueva ubicación de la gasolinera que pretendía instalar esta empresa en la Calle Grafito.

Por ello, y sabiendo que han dejado sin efecto el artículo 13 de la ordenanza para la instalación de unidades de suministro en Torrejón de Ardoz, Preguntamos:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4389

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Administrativo Secretaría 1 (Négar Nagahi Ganji), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:38 del día 25 de Junio de 2026, por SEC. Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto, por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:47:44 del día 25 de Junio de 2026 Alejandro Prieto, Mediante el



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

¿Se ha establecido alguna negociación con la Empresa demandante para que ubique la estación de suministro en una zona dónde no se vean afectadas las viviendas?

¿Se tiene previsto hacer alguna modificación de la Ordenanza o del Plan General que no permita la proliferación descontrolada de estaciones de suministro en el Municipio?

¿Tienen previsto interponer recurso de Casación contra esta sentencia?

Da lectura el Sr. López Ramiro a los Ruegos y a las Preguntas del Grupo Municipal Socialista, que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

1. En los últimos días, las interminables colas en la puerta del Ayuntamiento han dado a conocer el procedimiento establecido para la obtención de invitaciones gratuitas para los conciertos de las Fiestas Populares de Torrejón de Ardoz. Los vecinos y vecinas empadronados pueden descargar sus invitaciones a través de una plataforma *online*, en fechas y horarios establecidos, hasta agotar existencias.

Sin embargo, las personas mayores de 70 años no pueden tramitar sus invitaciones en tiempo y forma debido a que no se permite que accedan a ellas a través de la plataforma digital, viéndose obligadas a acudir, días después, presencialmente al Ayuntamiento para poder gestionar su acceso, en el caso de que queden entradas disponibles.

Esta decisión crea un perjuicio evidente para un grupo de torrejoneros y torrejoneras. No se trata de cuestionar la atención presencial, pues esta debe mantenerse, reforzarse y facilitarse para todas aquellas personas que la necesiten, pero no a costa de dejar a este grupo de población con una única vía para tramitar sus invitaciones que nace con una desventaja inicial.

Quando las invitaciones se ponen a disposición de los vecinos y vecinas en un horario concreto y hasta agotar existencias, impedir que una parte de estos vecinos pueda acceder, al mismo tiempo que el resto de la ciudad, es incoherente. Si las invitaciones se agotan durante la primera tarde, estas personas se quedan sin posibilidades de acceder a los conciertos, no por falta de interés ni por no estar empadronados, por una limitación impuesta por el propio Ayuntamiento.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 71 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Del mismo modo ocurre con los torrejoneros cuyo documento de identidad es el NIE. No es la primera ocasión que estos vecinos no pueden obtener las invitaciones a través de su número de identidad. Vecinos que cumplen los requisitos para acceder a las invitaciones, pero que se encuentran con más barreras que les impiden ejercer ese derecho.

Mientras por un lado se habla de mejorar los mecanismos de participación de los torrejoneros en las fiestas, por otro, se crean barreras para ciertos grupos de población. Las personas mayores y las personas extranjeras que forman parte de nuestro municipio tienen los mismos derechos que el resto de vecinos a disfrutar de las Fiestas Populares y a acceder en igualdad de condiciones a las invitaciones para torrejoneros.

Las medidas de un Ayuntamiento para con sus vecinos y vecinas no pueden excluir en función de la edad o el documento de identidad. Si una persona está empadronada en Torrejón de Ardoz debe poder acceder a su invitación del mismo modo que cualquier otro vecino.

Por todo ello, ROGAMOS:

- Que se modifique el procedimiento de obtención de invitaciones para los conciertos de las Fiestas Populares para garantizar que las personas mayores de 70 años puedan disponer de dos vías, presencial y *online*, para tramitar dichas invitaciones.
- Que se revise, de manera urgente, las incidencias que afectan a las personas empadronadas con NIE, para que puedan obtener sus invitaciones sin errores en la plataforma y en igualdad de condiciones con el resto de torrejoneros.
- La creación de un mecanismo rápido de resolución de incidencias durante los días de descarga de invitaciones, de forma que cualquier persona empadronada que tenga problemas técnicos, errores de identificación o dificultades en el trámite pueda resolverlos antes de que las invitaciones se agoten.

2. Durante los últimos meses, y con especial relevancia en las últimas semanas, numerosos vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz han trasladado su preocupación por el aumento de la presencia de ratas en distintos puntos del municipio, una situación que se está detectando en la práctica totalidad de los barrios de la ciudad, con avisos y quejas vecinales en zonas residenciales, parques, entornos de contenedores, solares, zonas verdes, calles interiores y espacios próximos a viviendas.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

La presencia de roedores en espacios públicos debe abordarse como un tema de salubridad pública, de limpieza y mantenimiento de los barrios y de prevención de plagas. La presencia de estos roedores debe llevar al Ayuntamiento a revisar, primero, las actuaciones de desratización, y, segundo, el estado de la limpieza viaria, la recogida de residuos, el mantenimiento de los contenedores, la situación de solares abandonados, el estado de las zonas ajardinadas, y, sobre todo, la posible existencia de zonas críticas en el alcantarillado.

Por todo ello ROGAMOS:

- Que se refuercen las actuaciones de control de plagas en el alcantarillado, zonas verdes, parques, solares, entornos de contenedores, áreas próximas a centros educativos, instalaciones deportivas, zonas comerciales y espacios residenciales.

PREGUNTAS:

1. Este grupo municipal ha sido conocedor de las quejas que ha generado en algunas peñas de la ciudad el cambio de ubicaciones de sus casetas implantado el pasado año y que ha quedado establecido parece que de manera definitiva para este. Así lo han hecho constar con escritos públicos dirigidos al ayuntamiento y abierto en redes sociales para los vecinos y vecinas de la ciudad.

Resulta cuanto menos curioso que un año después de dicha decisión haya Peñas afectadas que sigan cuestionándose los motivos que han llevado al ayuntamiento a tomar semejante medida y exijan transparencia respecto a los criterios que han dirigido esta decisión.

Por todo lo anterior PREGUNTAMOS:

- ¿Qué motivos han llevado al Ayuntamiento a modificar las ubicaciones de las casetas de algunas peñas de su ubicación histórica?
- ¿Es por el modelo de actividad que promueve cada peña afectada?
- ¿Son criterios de seguridad?
- ¿Son criterios logísticos?
- ¿Es una decisión unilateral del Equipo de Gobierno?
- ¿Han acordado con las peñas afectadas los cambios o los han impuesto?
- ¿Han tenido en cuenta la antigüedad de las peñas afectadas?
- ¿Han equilibrado la parte positiva y negativa del cambio de ubicación entre todas las peñas afectadas?

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4392

Tfno. 91 678 95 00 - www.avto-torrejon.es - SAIC 010



C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

- Solicitamos respuesta por escrito a cada una de estas preguntas, para, por una cuestión de transparencia, despejar dudas respecto a los motivos del cambio de ubicación y sobre los criterios que han seguido para elegir a las peñas afectadas tanto en la parte negativa como en la parte positiva.

2. El Procedimiento Negociado Sin Publicidad (PNSP) constituye una vía excepcional de contratación pública. Precisamente por su carácter excepcional, su utilización debe estar estrictamente justificada, limitada a los supuestos previstos legalmente y suficientemente motivada en el expediente, acreditando la razón por la que no es posible promover concurrencia, por qué solo una determinada empresa puede prestar el objeto contractual y qué parte exacta del contrato queda amparada por esa excepcionalidad.

En los expedientes relativos a las contrataciones artísticas para los conciertos de las Fiestas Populares, la utilización del PNSP se justifica por razones artísticas, vinculadas a la exclusividad de la actuación de un artista o un grupo determinado. Es decir, que cada actuación solo puede ser encomendada a quien ostenta los derechos de representación del artista para una fecha determinada.

Sin embargo, el desglose económico incorporado a los contratos muestra que el objeto económico del expediente no se limita al caché artístico ni a la actuación musical. Junto al caché del artista aparecen incorporados otros conceptos diferenciados, tales como la gestión de venta de entradas *online*, la gestión de descarga de invitaciones *online*, el sistema informático para el control de accesos, los controladores de accesos y el seguro.

Estos conceptos aparecen individualizados económicamente en los expedientes y no corresponden estrictamente a la interpretación artística del concierto, sino a servicios de gestión, administración, control, acceso y soporte vinculados a la organización del evento. Se trata, por tanto, de prestaciones que tienen naturaleza ordinaria y que no participan de la singularidad artística que justifica aducir al PNSP.

La excepcionalidad de este procedimiento no puede extenderse de forma automática a cualquier prestación relacionada con el evento. Que un concierto requiera la contratación de un artista determinado no significa, sin más, que todos los servicios asociados a su celebración deban quedar incorporados al mismo expediente y adjudicarse sin publicidad ni concurrencia.

La contratación pública exige delimitar el objeto del contrato, justificar la necesidad de cada prestación, acreditar la adecuación del procedimiento elegido y evitar que prestaciones susceptibles de concurrencia queden absorbidas por

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4393

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 74 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

un expediente excepcional cuyo fundamento jurídico responde a una causa distinta.

En los expedientes relativos a los contratos de los conciertos de las Fiestas Populares se muestra, además, una estructura económica reiterada. Dicha reiteración hace necesario conocer si los importes responden a precios de mercado, a presupuestos comparativos, a informes técnicos o simplemente a cantidades propuestas por la empresa adjudicataria.

Del mismo modo, se debe conocer qué contraprestación concreta recibe el Ayuntamiento por cada uno de estos conceptos, en concepto de qué se abona, qué servicio exacto se presta, cuál es su alcance, quién lo presta materialmente, qué medios incluye, qué obligaciones asume el contratista y cómo verifica el Ayuntamiento que la prestación se realiza correctamente.

Se debe aclarar, de igual modo, la relación entre estos contratos artísticos y otros expedientes vinculados a la celebración de los conciertos. En eventos de estas características pueden intervenir servicios de sonido, iluminación, producción, montaje, vallado, seguridad, control de accesos, u otros medios técnicos. Por ello, es necesario conocer qué parte queda incluida en cada contrato artístico y qué parte se tramita mediante otros expedientes, para evitar duplicidades, solapamientos, falta de control o indefinición del gasto.

Merece especial atención la inclusión de conceptos vinculados a la venta de entradas y a la descarga de invitaciones. Junto a las invitaciones gratuitas para torrejoneros se reserva también la venta anticipada de un número determinado de entradas, cuya recaudación correspondería a la empresa adjudicataria. Esta previsión merece una explicación sobre la naturaleza jurídica y económica de dicha recaudación. Es decir, si esta constituye un ingreso para la empresa, un ingreso municipal cedido, una prestación accesorio, etc. Asimismo, debe aclararse cómo se fiscaliza el número de entradas vendidas, el importe recaudado, las invitaciones descargadas y el acceso efectivo al recinto.

La transparencia en esta materia debe estar garantizada. Hablamos de contratos de importes elevados, vinculados a eventos multitudinarios, financiados con recursos públicos y tramitados mediante un procedimiento excepcional. Por ello, el deber de motivación, control y rendición de cuentas debe ser especialmente intenso.

Por todo ello, PREGUNTAMOS:

- ¿Cuál es la motivación que justifica la inclusión, dentro del PNSP, de conceptos distintos al caché artístico? ¿Existe documentación específica ajena al contrato? Si es así, solicitamos copia.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4394

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

- ¿En concepto de qué se abona exactamente cada una de las cantidades correspondientes a gestión de venta de entradas online, gestión de descarga de invitaciones online, sistema informático para el control de accesos, controladores de accesos y seguro? ¿Qué obligaciones exactas tiene la empresa adjudicataria? ¿Qué proceso de verificación y seguimiento lleva a cabo el Ayuntamiento?
- ¿Qué contraprestación recibe el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos?
- ¿Quién presta materialmente cada uno de estos servicios? ¿Es directamente la empresa adjudicataria del contrato artístico o los subcontrata? ¿Existe intervención alguna empresa auxiliar o se ejecutan mediante medios municipales? En caso de existir subcontratación o intervención de terceros, ¿qué empresas son, qué importe recibe y con qué objeto?
- ¿Existe informe técnico o jurídico que determine expresamente que los servicios de gestión de entradas, descarga de invitaciones, control de accesos, sistema informático y seguro solo podían ser prestados por la empresa adjudicataria del contrato artístico?
- ¿Cuál es la motivación jurídica para aplicar el PNSP a prestaciones que no forman parte de la actuación artística?
- ¿Por qué no se separaron en expedientes distintos el caché o actuación, amparados en su caso por la exclusividad, y los servicios ordinarios vinculados a la organización del evento?

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
MAYO DE 2026.

“1º.- En respuesta a su pregunta número 1 formulada, indicar que son apreciaciones subjetivas por parte de ustedes.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2 formulada, indicar que todas las intervenciones sobre el arbolado de la ciudad están ajustadas a ley y debidamente informadas y avaladas por los técnicos municipales.

Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 2026. 1^{er} TENIENTE DE ALCALDE. Fdo.: Víctor Miranda Lozano.”

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 25 d

Página 76 de 76

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Administrativo Secretaría 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 25/06/2026 13:24

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:28

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/06/2026 13:37

ESTADO

FIRMADO

25/06/2026 13:37

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO DE 2026

“1º.- En respuesta a su pregunta número 1 formulada, indicar que la elección de directores de CEIP en la Comunidad de Madrid se realiza mediante un concurso de méritos. El proceso se regula a través de convocatorias anuales y consta de la valoración de méritos objetivos y la defensa de un proyecto de dirección evaluable ante una Comisión de Selección.

Una vez concluida la baremación y el proceso, la Dirección General de Recursos Humanos de la Comunidad de Madrid publica las listas definitivas de candidatos seleccionados. El mandato tiene una duración de cuatro años.

Pueden consultar los detalles, baremos y convocatorias en el portal oficial de la administración competente, en el siguiente enlace web: [Renovación y selección de directores \(2025\) | Comunidad de Madrid](#)

2º.- En respuesta a su pregunta número 2 indicarles que en contestación a su pregunta se señala lo siguiente:

La presentación de recursos, tanto de alzada como de reposición, son algo absolutamente normal en todo tipo de oposiciones.

La posible existencia de preguntas mal planteadas, erróneas o fuera de temario suele ser siempre objeto de recurso, y en este caso han sido estudiadas por el tribunal. El tribunal ha observado que efectivamente se ha cometido algún error en el planteamiento de alguna pregunta, anulando éstas, como se hace en todos los casos en los que así ocurre.

Los recursos interpuestos por los opositores, estando en todo su derecho de hacerlo, serán contestados por el órgano competente, previo los informes oportunos, conforme a la legislación administrativa.

Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 2026. 1º TENIENTE DE ALCALDE. Fdo.: Víctor Miranda Lozano.”

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las once horas y seis minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.